SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Osorio Juan Diego, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.866.803, CUIT/L 20-24866803-3, nacido el 01 de marzo de 1976, de 39 años, de profesión comerciante y Sosa Silvina Beatriz, argentina, Documento Nacional de Identidad número 28.049.325, CUIT/L 27-28049325-8, nacida el 02 de mayo de 1980, de 35 años, de profesión comerciante; ambos cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en Ruta Nacional número 143 frente planta de agua El Tropezón, Cañada Seca, San Rafael, provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 11 de junio de 2015. 3°) Denominación: **«VALEZE SOCIEDAD ANONIMA».** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Las Amapolas número 420, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: Industrial, comercial, importación - exportación, mandatos, agropecuaria. 6°) Plazo de duración: 99 añosa partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7°) Monto del capital social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8°) Organo de Administración: Director Titular: Juan Diego Osorio; Director Suplente: Silvia Beatriz Sosa, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: «La sociedad prescinde». 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 115821

30/6/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Torres Sonia Elina, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.723.995, CUIT/L 27-27723995-2, nacida el 17 de diciembre de 1979, de 35 años, de profesión comerciante y Navarrete Sergio Alberto, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.049.346, CUIT/L 20-25049346-1, nacido el 31 de enero de 1976, de 39 años, de profesión comerciante; ambos cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en calle Bernardo O'Higgins número 871, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 10 de junio de 2015. 3°) Denominación: **«LUC SANCEL SOCIEDAD ANONIMA».** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Ruta Nacional número 143, frente Planta de Agua, El Tropezón, Los Claveles, San Rafael, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: Industrial, comercial, importación - exportación, mandatos, agropecuaria. 6°) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7°) Monto del capital social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8°) Organo de Administración: Director Titular: Sergio Alberto Navarrete; Director Suplente: Sonia Elina Torres, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: «La sociedad prescinde». 10°) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 115820

30/6/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

LAUMAR S.A. - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: Señora Mariana Nancy Labbé, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.571.671, CUIT 27-23571671-8, nacida en Mendoza, Provincia de Mendoza, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Castro Número 4848, del Departamento de Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; y el Señor Carlos Enrique Borrego, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.291.331, CUIL 20-23291331-3, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Calle Castro Número 4848, del Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública número 76 del 19 de diciembre de 2015, pasada ante la Escribana Julieta Scaramella, titular del Reg. Not. 630 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Laumar Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijó en calle Castro 4848 del Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial; b) importación y exportación; c) mandatos; d) agropecuario; e) industrial; f) servicios; g) transporte; y h) fiduciaria. 6) Duración: setenta y cinco (75) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), representado por un mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: Mariana Nancy Labbé, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.571.671; y Director Suplente: Carlos Enrique Borrego, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.291.331; quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios). 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estaría a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 62798

30/6/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

SEXTA SUR S.A. - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: Señora Mariana Nancy Labbé, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.571.671, CUIT 27-23571671-8, nacida en Mendoza, Provincia de Mendoza, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Castro Número 4848, del Departamento de Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza; y el Señor Carlos Enrique Borrego, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.291.331, CUIL 20-23291331-3, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Calle Castro Número 4848, del Departamento de Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública número 75 del 19 de diciembre de 2015, pasada ante la Escribana Julieta Scaramella, titular del Reg. Not. 630 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Sexta Sur Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijó en calle Castro 4848 del Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial; b) importación y exportación; c) mandatos; d) agropecuario; e) industrial; f) servicios; g) transporte; y h) fiduciaria. 6) Duración: setenta y cinco (75) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000), representado por un mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: Carlos Enrique Borrego, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.291.331; y Directora Suplente: Mariana Nancy Labbé, argentinao, Documento Nacional de Identidad 23.571.671; quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios). 9) Representación Legal: La representación

legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estaría a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 62799

30/6/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

COMUNICACIONES INTEGRALES SUDAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: Héctor Osvaldo López, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.120.784, CUIL 20-13120784-1, nacido el 09 de enero de 1959, de 56 años, divorciado de primeras nupcias, de profesión comerciante y con domicilio especial en calle Las Heras 72, Uspallata, Las Heras, Mendoza; señor Elvio Juan Madaro, italiano, Documento Nacional de Identidad de extranjería 93.577.154. CUIL 20-93577154-5, nacido el 26 de mayo de 1945, de 70 años, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante y con domicilio especial en calle Las Heras 72, Uspallata, Las Heras, Mendoza y señor Roberto Víctor Olivieri, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.633.066, CUIL 20-10633066-3, nacido el 12 de marzo de 1953, de 62 años, divorciado de primeras nupcias, de profesión comerciante y con domicilio especial en calle Las Heras 72, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 2- Fecha de constitución: 25 de junio de 2015. 3- Denominación: Comunicaciones Integrales Sudamericanas Sociedad Anónima. 4- Domicilio: en Avenida Las Heras 72, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Desarrollo, implementación, instalación y explotación total o parcial de servicios de telecomunicaciones, televisión en general, por cable, satelital, codificada, circuitos cerrados de televisión, proyectos informáticos, desarrollo de servicios de internet, telefonía, alarmas y seguridad, en cualquiera de sus modalidades y etapas, directos al hogar, emisoras y sistemas complementarios de radiodifusión y su transmisión en distintas frecuencias y todo otro servicio de comunicación audiovisual admitido por el marco regulatorio, ya sea en forma directa mediante licencia, permiso o autorización propios, provisorios, cautelares o definitivos o en cualquier modalidad autorizada mediante resoluciones administrativas y/o jurisdiccionales dentro del marco regulatorio actual o el que en un futuro existiere, la prestación del servicio de instalación, mantenimiento, colocación, puesta a punto y funcionamiento. B) La negociación y comercialización en cualquiera de sus etapas y bajo cualquier modalidad, de productos, equipos, equipamientos, cableados, repuestos y accesorios, nuevos y usados, nacionales e importados, ya sea por medios terrestres, por cable, por aire, de señal satelital, fibra óptica, u otras modalidades. C) Licitaciones. D) Importación y Exportación. E) Mandatos. 6- Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7- Capital social: de Pesos ciento ochenta mil, dividido en ciento ochenta acciones de Pesos mil cada una. 8- Organo de administración: Presidente: Héctor Osvaldo López; Vicepresidente: Elvio Juan Madaro y Director Suplente: Roberto Víctor Olivieri quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9- Organo de fiscalización: En uso de las facultades conferidas por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor previsto por el artículo 55 de la misma. 10- La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en caso de ausencia del primero. 11- Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Bto. 62810

30/6/2015 (1 P.) $ 124,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: León Santiago Gil, DNI 29.648.905, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en calle José Federico Moreno 3158, Capital, Mendoza; Mariano Di Paola, DNI N° 33.376.606, argentino, mayor edad, enólogo, con domicilio real en Barrio Dalvian, Cerro Los Guanacos 577, Las Heras, Mendoza y Jerónimo Agustín Gil Di Paola, DNI 28.847.313, mayor de edad, casado, argentino, abogado, con domicilio en Avda. España 974, 4 piso; dpto. «B», Ciudad, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 24 de junio de 2015. 3º) Denominación: **PALMEN DIPS S.R.L.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Pedro Vargas 560, PB, Capital, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Vitivinicultura... B) Comerciales... C) Mandataria... D) Financieras... 6°) Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). 8º) Órgano de administración: Socio Gerente: León Santiago Gil, DNI 29.648.905, quien ejercerá sus funciones por término indefinido. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 62845

30/6/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Constitución de **«DYNCO SA - IRON SA UTE»** - Por contrato de fecha 17 de Noviembre de 2014 se constituyó «Iron S.A.», representada por el Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138, domiciliado en calle Lamadrid 436, Luján de Cuyo, Mendoza y «Dynco S.A.», representada por el Ingeniero Antonio Nacif, D.N.I. Nº 13.076.843, domiciliado en calle Tucumán 45, Godoy Cruz, Mendoza. Fecha de instrumento de constitución: 17 de Noviembre de 2014. Razón social: «Dynco SA - Iron SA II UTE». Domicilio: San Martín 1085, Ciudad de Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Objeto: Licitación Pública tramitada en el expediente Nº 45131/G/2014 del Instituto Provincial de la Vivienda referida a la construcción de viviendas del Barrio Alto Norte 1° Etapa - 60 viviendas - Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Techo Digno - Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. Plazo de duración: Se constituye hasta el cobro de la totalidad de los certificados de obra y la recepción definitiva obras individualizadas en el los pliegos de la Licitación Pública 10/2010. Participación: A los fines previstos en el art. 378 de la ley 19.550, se deja establecido: 1º) «Iron S.A.» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados; 2º) «Dynco S.A.», tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a ésta unión transitoria de empresas. Administración y fiscalización: La administración de la U.T.E. estará a cargo, en forma indistinta del Cdor. Martín Federico Calzetta, D.N.I. 26.900.852, del Ing. Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. 10.205.340, el Sr Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I., Nº 08.153.138 y Ing. José Antonio Nacif, D.N.I. 13.076.843 y/o de las personas que éstos designen al efecto. Representación legal y técnica: La representación legal estará a cargo de: el Ingeniero Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. Nº 10.205.340, el Sr Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138 y el Ingeniero José Antonio Nacif, D.N.I. 13.076.843 quienes obligan con su sola firma, en forma indistinta, a la UTE por todos los actos relacionados con el objeto social y la representación técnica estará, en forma indistinta, a cargo del Ingeniero en Civil Mauro Nicolás Calzetta. D.N.I 31.546.271, Mat 9237, Cat. «A» y el Ing. José Antonio Nacif, D.N.I. 13.076.843, Mat. 5309 Cat. «A» quienes obligan a la sociedad por todos los actos técnicos relacionados con el objeto social. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Bto. 62884

30/6/2015 (1 Pub.) $ 100,00

(*)

Constitución de **«IRON S.A. - JABEN S.A. UTE»** - Por contrato de fecha 17 de Diciembre de 2014 se constituyó la Unión Transitoria de Empresa entre las empresas «Iron S.A.», representada en ese acto por el Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138, domiciliado en calle Lamadrid 436, Luján de Cuyo, Mendoza y «Jaben Sociedad Anónima», representada en este acto por el Arquitecto Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305, con domicilio espe-

cial en Av. Colón 430, Piso 7, Oficina, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Fecha de instrumento de constitución: 17 de Diciembre de 2014. Razón social: «Iron S.A. - Jaben S.A. UTE». Domicilio: San Martín 1085, Ciudad de Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Objeto: Licitación Privada N° 2075/2014/519 tramitada en el Expediente Nº 5523/G/13 del Instituto Provincial de la Vivienda referida a la construcción de viviendas del Barrio Madres Unidas - 60 viviendas - Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Techo Digno - Distrito Corralitos - Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. Plazo de duración: Se constituye hasta el cobro de la totalidad de los certificados de obra y la recepción definitiva obras individualizadas en el los pliegos de la Licitación Pública 1 tramitada en el Expediente Nº 2352/G/13. Participación: A los fines previstos en el art. 378 de la ley 19.550, se deja establecido: 1º) «Iron S.A.» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados; 2º) «Jaben Sociedad Anónima» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a ésta unión transitoria de empresas. Fondo común operativo: De acuerdo al art. 378, inciso 6 de la ley N° 19.550 modificada por la ley N° 22.903, se constituye el Fondo Común Operativo en la suma inicial de pesos treinta mil ($30.000,00), que es integrado por las partes en la proporción a su participación. Representación legal y técnica: La representación legal de la Unión Transitoria de Empresas estará a cargo del Ingeniero Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. Nº 10.205.340, del Arq. Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305 y el Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138. La representación técnica estará a cargo por el Ingeniero Civil Mauro Calzetta, D.N.I. 31.546.271, Mat. 9237, Cat. «A» y por el Arq. Aníbal C Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305, Mat. 275, Cat. «A». Administración y fiscalización: La administración de la U.T.E. estará a cargo, en forma indistinta del Cdor. Martín Federico Calzetta, D.N.I. 26.900.852, del Ing. Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. 10.205.340, del Arq. Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305y Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I., Nº 08.153.138 y/o de las personas que éstos designen. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Bto. 62886

30/6/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

Constitución de **«JABEN S.A. - IRON S.A. UTE».** - Por contrato de fecha 07 de Noviembre de 2014 se constituyó la Unión Transitoria de Empresa entre las empresas «Iron S.A.», representada en ese acto por el Sr Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138, domiciliado en calle Lamadrid 436, Luján de Cuyo, Mendoza y «Jaben Sociedad Anónima», representada en este acto por el Arquitecto Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305, con domicilio especial en Av. Colon 430, Piso 7, Oficina, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Fecha de instrumento de constitución: 07 de Noviembre de 2014. Razón social: «Jaben S.A. - Iron S.A. UTE». Domicilio: San Martín 1085, Ciudad de Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Objeto: la Licitación Pública tramitada en el Expediente Nº 6289/G/14 del Instituto Provincial de la Vivienda referida a la construcción de viviendas del Barrio Manos Creadoras - 48 viviendas - Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Techo Digno - Distrito Los Barriales - Departamento Junín, Provincia de Mendoza. Plazo de duración: Se constituye hasta el cobro de la totalidad de los certificados de obra y la recepción definitiva obras individualizadas en el los pliegos de la Licitación Pública 1 tramitada en el Expediente Nº 2352/G/13. Participación: A los fines previstos en el art. 378 de la ley 19.550, se deja establecido: 1º) «Iron S.A.» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados; 2º) «Jaben Sociedad Anónima» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a ésta unión transitoria de empresas. Fondo común operativo: De acuerdo al art. 378, inciso 6 de la ley N° 19.550 modificada por la ley N° 22.903, se constituye el Fondo Común Operativo en la suma inicial de pesos treinta mil ($30.000,00), que es integrado por las partes en la proporción a su participación. Representación legal y técnica: La representación legal de la Unión Transitoria de Empresas estará a cargo del Ingeniero Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. Nº 10.205.340, del Arq. Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305 y el Sr Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. Nº 08.153.138. La representación técnica estará a cargo por el Ingeniero Civil Mauro Calzetta, D.N.I. 31.546.271, Mat. 9237, Cat. «A» y por el Arq. Aníbal C Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305, Mat. 275, Cat. «A». Administración y fiscalización: La administración de la U.T.E. estará a cargo, en forma indistinta del Cdor. Martín Federico Calzetta, D.N.I. 26.900.852, del Ing. Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. 10.205.340, del Arq. Aníbal Carmelo Savelli, D.N.I. Nº 11.329.305y Sr Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I., Nº 08.153.138 y/o de las personas que éstos designen. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Bto. 62883

30/6/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

MAGOZ SOCIEDAD COLECTIVA - 1) Constituida por contrato privado el 24/06/2015. 2) Son Socios: María Marcela Meneghini, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 16.938.142, CUIT 27-16938142-4, nacida el día 06 de Mayo de 1964, empresaria, domiciliada en Necochea N° 409, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Necochea N° 409, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza Veronica Gomez, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 22.788.512, CUIT: 27-22788512-8, nacida el día 15/06/1972, empresaria, domiciliada en Arístides Villanueva N° 188, Ciudad Capital Mendoza, fijando domicilio especial a todos sus efectos en Arístides Villanueva N° 188 Ciudad Capital Mendoza. 3) Denominación: «Magoz Sociedad Colectiva». 4) Domicilio Social, Legal y Fiscal en: Arístides Villanueva N° 188 Ciudad Capital Mendoza. 5) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: a) C omercial, b) Mandataria, c) Exportadora e Importadora. 7) Capital social $ 120.000. 8) Representación: a cargo del socio gerente Verónica Gomez DNI: 22.788.512. 9) Cierre de Ejercicio: 31/05.

Bto. 62893

30/6/2015 (1 Pub.) $ 44,00

Convocatorias

«COMPAÑIA AMERICANA DE BEBIDAS GARBIN S.A.: Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 11 de julio de 2.015 a las 9 horas para tratar el siguiente Orden del día: Cambio de Razón Social.

Bto. 115829

24/25/26/29/30/6/2015 (5 Pub.) $ 60,00

INSTITUTO RADIOLOGICO CENTRAL S.A. - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 2.015 a las 10:00 hs., en la sede social de la empresa, sito en calle Garibaldi N° 239 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta; 2) Consideración y aprobación de Estados Contables: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2.015; 3) Destino de los resultados; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Bto. 62662

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Se convoca a los Sres. Socios de **JOSE F. FLORES Y CIA. S.R.L.** a la reunión de socios a realizarse el día 16/07/2015 a las 18 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs. a realizarse en calle Paraguay 2885 - Ciudad - Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/11/2014. 2) Aprobación de la gestión de los socios gerentes. 3) Consideración de los resultados económicos-financieros y distribución de los mismos.

Bto. 62723

26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Convócase a los Sres. Asociados de **PUMAI RUGBY CLUB** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio de

2015 a las 20 hs. en la sede social sito en calle Palma Nº 1.455, Maipú, Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 2) Aprobación de la gestión de la actual Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y renovación de la misma por vencimientos de los mandatos. 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta respectiva.
Bto. 62789
30/6/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de **CORPORACION VILLAS UNIDAS,** Legajo 399 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2015 a las 12.30 horas en calle San Juan de Dios 788, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario, el Acta de Asamblea. 2) Ratificar lo aprobado en Asamblea con fecha 28/05/2013. 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. 5) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 62792
30/6/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION SOLIDARIA Y LABORAL ESPERANZA,** Legajo 4290 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2015 a las 10.00 horas en calle Luzuriaga 746, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Subsanar observaciones planteadas en la Resolución 943/15, acumulada en el Expediente 2438/13 de la D.P.J., ratificando los ejercicios económicos aprobado en la Asamblea del 28/05/2013. 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. 5) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 62790
30/6/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

La **ASOCIACION RADIO CLUB ACONCAGUA LAS HERAS** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 2015 a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio del Barrio El Jarillal Manzana (D) Casa 21 del distrito Panquehua, departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1°- Elección de dos socios asistentes para que firmen el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2°- Responsabilidad de los Directivos por llamado a Asamblea fuera de término. 3°- Lectura, consideración y aprobación de Balance año 2014. 4°- Lectura, consideración y aprobación Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Padrón de Socios e informe de revisor de cuenta.
Bto. 62797
30/6/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Las autoridades de la **ASOCIACION MUTUAL FONDO OBRA SOCIAL AJEPROC** llaman a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio a las 20:30, en el domicilio de Rondeau 348, Dpto. «1» de la Ciudad de Mendoza para tratar siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretario; 2º) Constitución de la una COmisión Electora; 3º) Elección de las autoridades; 4°) Asunción de las nuevas autoridades; 5°) Modificación de la Cuota Social. Fdo. Alberto Eglez Presidente.
Bto. 62820
30/6/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL LA CIENEGUITA - Personería Jurídica 654, Mendoza. La Comisión Directiva convoca por este medio a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Patricias Mendocinas Nº 867, Las Heras, Mendoza, el día 18 de Julio de 2015 a las 18:00 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de la Junta Directiva sobre la presentación de los Estados Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas. 2) Lectura y consideración de Estados Contables confeccionados al 31 de Diciembre de 2012, al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2014. 3) Elección de autoridades y actualización de asociados.
Bto. 62863
30/6/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

ATLETICO CLUB SAN MARTIN - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2015, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Lavalle y B. Sur Mer de la Ciudad de San Martín, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2. Aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuentes por el ejercicio cerrado el 28/02/2015 e iniciado el 1 de Marzo de 2014. 3. Elección y Renovación de Revisores de Cuentas.
Bto. 62870
30/6/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PRIVADO EL HUERTO** (Personería Jurídica Nº 1859 - Expediente 615/A/2008), cita a sus asociados, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto, para el día 17 de julio de 2015 a las 19:30 horas en la sede de la Unión Vecinal, donde se celebrará la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2014; c) Explicaciones por convocatoria fuera de término; d) Análisis de pavimentación del barrio.
Bto. 62889
30/6/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

El Directorio del **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA -** Convoca a sus afiliados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 31 de julio del corriente año a las 9:00 hs. (1° llamado); y a las 10:00 hs. (2° llamado) (Art. 80 Ley 4976) en Pedro Molina 447 - Mendoza, para el tratamiento del siguiente: Orden del Día 1 - Designación de dos asociados para que firmen el acta.- 2 - Consideración y aprobación de la Memoria y Balance ejercicio contable cerrado al 31/03/2015.-3 - Aprobación del Cálculo de Gastos y Recursos y Recursos del Ejercicio 2016 (Art. 13 Ley 5908).- 4 - Fijar el monto de la Contribución Mensual (Art. 82 Inc. 3 Ley 4976). Establecer la alícuota del Derecho Fijo y la Suma Fija que por tal concepto deberá pagarse en los procesos en que no se abone Tasa de Justicia (Art. 96 Inc. G Ley 4976).-
Bto. 62925
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación 729.874, Erica Andrea De Marchi y Otra, tramita permiso para perforar pozo para agua, Uso Agrícola a una profundidad de 150 mts en su propiedad de Ruta Prov. Nº 179 y calle Ponontrehua s/n, Distrito Las Malvinas, Departamento San Rafael, N.C. 17-99-00-3100-790490, en los términos del Artc. 10 ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados.
Bto. 62823
29/30/6/2015 (2 Pub.) $ 32,00

Remates

Blanca Reinoso, Martillero Matricula 2387. Orden Excma. Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción, sec. Única. Autos: «43.571, caratulados: **«GARCIA AYALA, JUAN DOMINGO, C/ EL SANTO S.A. Y OTS., P/ DESPIDO»** y sus acumulados: «N° 49.416, caratulados: GARCIA AYALA, JUAN DOMINGO en J.:01.04.01- 43.571 C/ EL SANTO S.A. P/ EMBARGO PREVENTIVO» Y» Nº 150.410, caratulados: AYALA ELBA MAGDALENA EN J.: C/ EL SANTO S.A., P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA», Nº CUIJ. 13-01920952-5 a fs. 451.- Venta del 100% de dos fracciones, 8 y 9, con sus respectivos porcentajes en el Pasillo Comunero. Rematará el día tres de julio de 2015 a las ocho treinta horas al Mejor Postor, Base, estado en que se encuentran y se exhiben. Inmuebles embargados: Matrícula 122.101/07F. Real - fracción 8 y 9- y Pasillo comunero de indivisión forzosa, matrícula 132.749/07F. Real, sobre las partes de EL SANTO S.A., CUIT.: 30-67639249-8. El remate se llevará a cabo en la Oficina de Subasta Judiciales sito San Martín 322, Mendoza.- Ambos inmuebles (Fracción «I» y Pasillo Comunero): Escritura 61 (fs. 325), Compraventa: José Antonio Mesas a favor de «EL SANTO S.A.», del Protocolo Gral., fecha 14/05/97. Escribana Silvia María Inés Drah, Reg. 182, Fs. 157/158. Fracciones pertenecientes al Inmueble 1: Inscripto: F. R. matrícula 122.101/7, Fracción I, Dpto. Maipú, Dto. Rodeo del Medio; lugar Colonia Bombal; c/frente calle Los Baños s/nº; (calle I. Maza), sup. Según Título y plano, (archivado al nº 20.119/7), de 6.833,75m2. Límites, a fs. 325 y 319 matrícula.- Sin Derechos de Agua, usuarios del Pozo de 6" nº 562/2621.- Actualmente dicha fracción se encuentra fraccionada, plano archivado nº 21.800/7, Objeto Mensura y Fraccionamiento, en diez fracciones, siendo vendidas algunas a distintos propietarios.- Fracción 8: superficie libre 547,08m2, Nom. Cat.: 0923-585334, P. Rentas: 46000/07.- Avalúo 2015: $ 5.580,00. Municipalidad padrón: 31807.- Fracción 9: superficie libre 547,46m2, Nom. Cat. 0923-580339, P. Rentas: 46001/07.- Avalúo 2015: $ 5.584,00. Municipalidad padrón: 31808.- Inmueble 2: Inscripto en Registro Público a F.R. matrícula 132.749/7, pasillo comunero de indivisión forzosa, Dpto. Maipú, Dto. Rodeo del Medio; lugar Colonia Bombal; Sup. Libre según plano 21.800/7 de 1.942,61m2. Límites: matrícula a fs. 325 y 315. S/Derechos de Agua, usuarios del Pozo 6" nº 07/2621.- Linda al SE. c/calle Isidro Maza en 18,89m. Nomenclatura: 0799000923 5703290000 2, Padrón Rentas: 07/46003/3; Avalúo 2015: $16.318,00. Municipalidad padrón: 25.081.- Porcentaje de Dominio callejón comunero: Fracción 8: 11,19% y Fracción 9: 11,19%.- Gravámenes matrícula 122.101/7 F.R., fs. 319/320: (B1) Embargo preventivo $90.000.- Por of. 14/09/2010 en J.44442, «Vera Roxana Ángela en J. nº 01.04.01. 43.044, c/El Santo S.A., P/Embargo Preventivo» 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.160 del Tº 393 de Embargos Grales. Entrada 16/09/2010, sobre el resto.- (B2) Embargo $14.000.- Por of. 16/05/2011 en J. 70.435/T/A, «AFIP., c/El Santo S.A., P/ Ejec. Fiscal», 2do. Jdo. Fed. de Mza. Reg. fs. 21 Tº 414 de Embargos Grales. Entrada 20/05/2011, s/Resto.- (B3) Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo relacionado B-1. Por of. 19/09/2011 en J. 43044 y 44442, 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 117 Tº 24 de Aclaraciones Grales. Entrada 27/09/2011.- (B4) Embargo preventivo $395.000.- Por of. s/consig. en J.49416, «García Ayala Juan Domingo en J.01.04.01. 43.571, c/El Santo S.A., P/Embargo Preventivo» de la 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. S/ Resto. Reg. fs.115 Tº 461 de Embargos Gral. Entrada 01/03/2013. Conjuntamente c/otro inmueble.- (B5) Embargo $ 10.000.- Por of. 04/04/2014 en J.12.352/2013/B, «AFIP. c/ El Santo S.A., P/ Ejec. Fiscal» 2do. Jdo. Fed. de Mza. S/Resto. Reg. fs.164 Tº 492 de Em. Grales. Entrada 07/05/2014. -(B6) Aclaración: Se convierte en definitivo Embargo preventivo relacionado al B-4. Por of. 26/08/2014 en J. 43.571, (49.416), 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 Emb. Grales. Entrada 29/08/2014.-(B7) Embargo por Ampliación: del embargo relac. As. B-4, hasta $ 551.903,51.- Por of. 26/08/2014 en J.43.571 (49416), «García Ayala Juan Domingo, c/ El Santo S.A. y ots., P/ Despido». 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 de Embargos Gral. Entrada 29/08/2014. Sobre el Resto. Conjuntamente con otro inmueble.- Gravámenes matrícula 132.749/7 F.R., fs. 315/316: (B3) Embargo preventivo $395.000.- Por of. Del s/consig. en J.49416, «García Ayala Juan Domingo en J.01.04.01. 43.571, c/ El Santo S.A., P/ Embargo Preventivo» 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. S/pte. Indivisa de El Santo S.A. Reg. fs.115 Tº 461 de Embargos Gral. Entrada 01/03/2013. Conjuntamente con otro inmueble.- (B5) Aclaración: Se convierte en definitivo Embargo preventivo Relac. al As. B-3. Por of. 26/08/2014 en J.43.571, (49.416), 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 de Emb.Grales. Entrada 29/08/2014.-(B6) Embargo por Ampliación:embargo relac. As. B-3, hasta $ 551.903,51.- Por of. 26/08/2014 en J.43.571 (49416), «García Ayala Juan Domingo, c/ El Santo S.A. y Otros, P/Despido». 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.25 Tº 503 de Embargos Gral. Entrada 29/08/2014. Sobre la parte ind. El Santo S.A. Conjuntamente con otro inmueble.- DEUDAS: Aguas Mendocinas: al 03/12/14: Fuera de Radio servicio de AYSAM S.A.- Vialidad: Mza. 03/12/14: Control de Tierras. El inmueble se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados, según Art. 22 Ley 6063 y 7733.- Irrigación: Sin Derecho de Riego empadronado a la fecha 01/12/2014.- A.T.M. rentas: fecha 02/02/15: Fracción 8: padrón 07/46000/9, debe: $277,2; ejercicios 2013, 1º a 2014, 5º. Fracción 9, padrón 07/46001/7, debe: $339,00, ejercicios 2013, 1º al 2014, 5º.- Municipalidad: Fracción 8: padrón 31.807, Tasa+ intereses: $1.347,35.- ; Fracción 9 : padrón 31.808, Tasa+ intereses: $1.017,48.- Pasillo Comunero (Padrón 25801): $1212.05.-, al 04/12/2014.- OSMSE.: Al 23/02/15, el inmueble no figura registrado.- Mejoras a fs. 427: Ambos terrenos incultos, unidos entre sí cerrado c/tejido metálico y portón de estructura metálica, ingreso vehicular en el frente y mampostería de ladrillos con columnas en los costados y atrás, perfectamente demarcados. Sin ocupantes.- Ubicado a 600m. hacia el Norte de Ruta Nacional Nº7, (km. 1023); sobre calle Isidro Maza Nº 1.700. El predio posee servicios de agua corriente, extracción de residuos y alumbrado público. Callejón sin pavimentar. Distante de la Ciudad de Mendoza: 25km. Y del centro de Rodeo del Medio, Maipú: 3Km. Medidas aproximadas.- Exhibición: 30/06/2015 de 15 a 17hs. En Isidro Maza 1700, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.- Condiciones: Base de remate: Fracción 8: $ 5.184,19; Fracción 9: $ 5.186,99.-; (70% del A. Fiscal + 70% del porcentaje de c/u sobre callejón). Seña 10%, comisión martillero 3%; 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, en efectivo. Saldo una vez aprobado el mismo.- Deberán oblarse impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Obtención del certificado catastral a cargo del adquirente.- Deudas actualizadas al momento efectivo pago. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos sobre datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillera, (0261) 4257832-156534247, P. Molina 249, 3° piso. Of. 14, Cdad., Mendoza, E-Mail: martillerareinoso@uolsinectis.com.ar. , www.martillerareinoso.com.-

C.A.D. 17126

18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) a/cobrar 330 fracc.

Roberto Oscar Giunta, Martillero, Matrícula 2792, orden Decimoquinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 85.397 caratulados **"LUJAN HUGO RAMON C/ SOSA NATALIA FABIANA y ots. P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"**, rematará día 01 de julio de 2015 a las 10,30 hs., Oficina de Subastas Judiciales 1º piso Avda. San Martín 322, Ciudad Mendoza, el 50% indiviso de un inmueble urbano, sobre la parte de la Sra. Rita Marconi, sita en calle Antártida Argentina 6883, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, constante de una superficie de terreno de 195,00 mts.2 según plano y título, con una superficie cubierta de 56 mts.2. Inscripciones: A la Matrícula Nº 111.227/4 de Folio Real, Nomenclatura Catastral 04-08-15-0003-000006 3, Padrón Territorial 04 17377 9, Padrón Municipal 29785. Destino: Vivienda. Límites y Medidas: Norte: calle Antártida Argentina en 10,00 mts.; Sur: Eduardo Taboada en 10,00 mts.; Este: Roberto Paulino Arizu en 19,50 mts.; Oeste: Néstor Daniel Aguirre en 19,50 mts.. Deudas: ATM, por $ 2.426,51 al 11/03/15; Municipalidad de Guaymallén por $ 3.846,14 al 24/10/14; O.S.M.

S.A. (E.L.), AySam y Vialidad Provincial no consignan deuda, todas actualizables al momento de su efectivo pago; Gravámenes: Embargos: 1) Autos Nº 378189 carátula "D.G.R. C/ MARCONI RITA P/ APREMIO, por $ 274,20, del 3º Juzgado Tributario de Mendoza, Reg. a fs. 152 del Tº 440 de Embargos Grales., Ent. 1039054 de fecha 28/03/12; 2) $ Autos Nº 15287, carátula "LUJAN HUGO R. en Juicio 01-04.06-8529 C/ MARCONI RITA P/ EJECUCION DE HONORARIOS", 6º Cámara del Trabajo de Mendoza, por $ 1.100,00, Reg. a fs 197 Tº 451 de Embargos Grales., Ent. 1093147 de fecha 04/09/12; 3) Aclaración: Del embargo relacionado al As. B-6. Se hace constar que se limita al Embargo hasta el 50% de la propiedad. Por oficio del 17/05/13, en los presentes autos, registro a fs. 88 del Tº 31 de aclaraciones Grales., Ent. 1178125 del 27/05/13. 4) Reinscripción: del Embargo relacionado al Asiento B-6, por oficio del 31/05/2013, en estos Autos, Reg. a fs, 139 del Tº 39 de Reinscripciones Generales. 5) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al Asiento B-6 por $ 27.007,75, por oficio del 17/06/2013 en estos autos, Reg. a fs. 80 del Tº 469 de Embargos Generales, reg. Ent. 1187965 del 24/06/2013, sobre el 50% del inmueble. 6) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al As. B-8, hasta $ 4.000,00, por oficio del 17/06/2014, Autos Nº 15.287, carátula "LUJAN HUGO RAMON C/ MARCONI RITA P/EJECUCION DE HONORARIOS", de la 6º Cámara del Trabajo, Reg. a fs. 178 del Tº 498 de Embargos Generales. Ent. 1314576 del 03/07/2014. 7) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al Asiento B8, hasta $ 3.000,00. Por oficio del 31/07/2014, Autos Nº 15.287, caratulados "LUJAN HUGO RAMON C/ MARCONI RITA P/ EJECUCION DE HONORARIOS" de la 6º Cámara del Trabajo, Res. A fs. 144 del Tº 502 de Embargos Generales. Ent. 1330117 del 26/08/2014. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Claudio Adrián Sosa, esposa y tres hijos. MEJORAS: Inmueble urbano de características sismorresistentes, compuesto de 2 dormitorios con placard removible, living comedor, cocina con amoblamiento de mesada de aluminio con grifería y doble bacha con grifería, artefacto de cocina, mueble bajo mesada con cajonera de cuatro cajones, cuatro puertas rebatibles con estante en madera aglomerado con cubierta de melamina, otra con mesada de mármol granítico con puertas y estante, y, alacena de igual material con puertas vidriadas sobre bastidor de madera lustrada, cerámico en pared de frente a media caña; Baño completo con inodoro, bidet, lavamanos y espejo al frente, con habitáculo de ducha con su correspondiente grifería y paredes de cubierta cerámico con techo pintado; Lavadero cubierto con calefón instantáneo y pileta de lavado; Patio con acceso por portón metálico de dos hojas rebatibles al frente, de chapa pintada con destino cochera cuyo piso es de contrapiso rústico llaneado, jardín al fondo con churrasquera y paredes perimetrales con ladrillo revocado y a la vista y pintado. Todos los techos de su interior son de madera machihembrada lustrada, con cubierta superior de membrana, salvo en cocina que su material es de placa de yeso suspendido y pintado. Los pisos son de cerámica, las paredes de enlucido fino pintado y la carpintería de madera con marcos de metal. Posee todos los servicios. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 43.307,00. Base: $ 15.157,45 desde donde partirán las ofertas. La subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de oferta bajo sobre cerrado, conforme lo establece la Acordada 19.863 S.C.J.M., debiendo realizarse las mismas en la Secretaría del Tribunal con dos (2) días de antelación a la misma. Los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien, serán a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificado catastral, etc.). Exhibición: días 23 y 24 de junio de 16,30 a 19,00 hs. Títulos agregados en autos. Acto de subasta, adquirente abonará al Martillero dinero efectivo 10% Seña, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo a su aprobación. Después del acto no se admitirá reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero. 155-605236. Domicilio Legal: Pedro Molina 461 2º Oficina A, Ciudad, Mendoza.-

Bto. 62255

18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 1.060,00

(*)

Juez Primer Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza. Autos N° 183.795 caratulados **«FERNANDEZ GERMAN c/PEÑA, VALERIA ELIZABETH p/CAMBIARIA»,** hace saber tres días que, Martillero, César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base al mejor postor, bajo modalidad «sobre cerrado» (Acordada N° 19.863 y Resolución Presidencial N° 20.565): dos de julio pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, calle Emilio Civit 250, ciudad, siguiente bien propiedad de la demandada en un 100%: Motovehículo marca «Maverick» Motorcycles, Modelo 01-TOP Año 2013; Motor N° 1P52FM H11065399; Cuadro N° 8DM1 BA7TXDS000984; Dominio 858JJE; de 110 cm3. Pintada color rojo, guardabarros delantero roto, vidrio velocímetro roto, falta un espejo, una cubierta mal estado y detalles varios; Gravámenes: Embargo estos autos; $ 16.000 concepto capital, int. y costas provisorias; inscripto el 19/12/2014. Deudas: ATM; $ 161,07 al 31/03/2015, reajustable fecha pago. Condiciones de venta: El precio será único, cierto e incondicionado y válidamente admisible en formularios autorizados por Superintendencia. No se admitirán en el acto de la subasta, nuevas posturas o rectificaciones de las ya presentadas. Los proponentes deberán encontrarse presentes al momento de la realización de la subasta, a fin de abonar seña, comisión Martillero, e Impuesto Fiscal correspondiente, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. En caso compra «en comisión» deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizado el remate, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Las propuestas se recepcionarán hasta el treinta de junio próximo inclusive hasta las once horas. Comprador depositará acto remate: 10% seña, 10% comisión Martillero, más 4,5 Ley Fiscal. Saldo precio, más impuestos nacionales y/o provinciales correspondientes, aprobada subasta. Exhibición bien: días 26 y 29/06/15, horario tarde. Informes; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Lilian Amelia Martínez; Secretaria. Fdo. Dra. Mabel Adela Román, Juez.

Bto. 115831

30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.)

$ 234,00

Concursos y Quiebras

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 140 de los Autos N° 16.845 caratulados **«ARIAS MARTIN JOSE p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Arias Martín José D.N.I. N° 22.621.417, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 841, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veinticuatro de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día siete de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de octubre de 2015. VIII. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015

como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de diciembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Silvina Andrea Yaciofano, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem Nº 25, 5º Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4294500 - 155462927.

C.A.D. 17144

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 150 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90/91 y 93 Autos N° 1.250.144 caratulados: **«LUCERO OSCAR CLODOMIRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2015 y 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucero Oscar Clodomiro, D.N.I. N° 8.154.761; C.U.I.L. N° 20-08154761-1, con domicilio real en B° San Martín, Mzna. 19, casa 8, Ciudad, Mendoza., la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Varas Oscar Ambrosio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día seis de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dos de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el dieciséis de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa -

Juez. Síndico: Cdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 537, 1º piso, Of. 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17130
25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) A/ Cobrar 315 frac.

Cuarto Juzgado Civil con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 2.208, caratulados: **«ENRIQUEZ, RUBEN DARIO p/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 14 de octubre de 2014, se ha declarado la quiebra a Enríquez Rubén Darío, con D.N.I. N° 32.032.707. Síndico designado en autos, Contador Luis Enrique Capra, con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Cel. 0263-4423232. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de setiembre de dos mil quince. Fijando el día seis de noviembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintitrés de diciembre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17132
24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 408/409 Autos N° 54.463 caratulados: **«OCHEH EMMA SARA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Emma Sara Ocheh, D.N.I. N° 10.474.746, con domicilio real en calle Remedios Escalada de San Martín 1837, Dpto. 5 de la Ciudad de Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Delgado, Carlos Marcelo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 127 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día tres de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe, general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan, solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintinueve de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declarar, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 21 y 31 Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338 Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.
C.A.D. 17133
24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 250 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 372/373 Autos N° 54.169 caratulados: **«SANDSTONE S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sandstone S.A.; C.U.I.T. N° 30-70751075-3 (fs. 104), inscripta a fs. 8 del Legajo N° 6824 del Registro Público de Sociedades Anónimas en fecha 20 de febrero de 2003, con domicilio social en Carril Rodríguez Peña 6372, Coquimbito, Maipú, Mendoza (denunc. fs. 97, cap. I y const. AFIP fs. 104), la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Marisa Beatriz Arata, quien tiene el cargo aceptado a fs. 166 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día tres de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la

sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintinueve de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 1321° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición de salir del país al Presidente del Directorio de la sociedad concursada, Sr. Jorge Alejandro Giandana, D.N.I. N° 24.970.166 de ausentarse del país sin autorización judicial previa por el término de 6 meses desde la fecha de presentación del informe general de Sindicatura por razones de necesidad procesal (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires 502 de Ciudad, Mendoza. Días de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17133

24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 250 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los Autos Nº 1.017.304 caratulados **ESPEJO OSVALDO ERNESTO p/QUIEBRA,** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Espejo Osvaldo Ernesto, D.N.I. N° 13.725.211, domiciliado en calle Barrio Cuadro Estación, Mzna. A, Casa 07, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza. V. Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta y uno de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día trece de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de noviembre de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Síndicatura: Cdor. Alejandro Roberto Garbuio, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Montevideo N° 127, 6° Piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Telef. 4324045.

C.A.D. 17135

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) A/ Cobrar 125 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126 de los Autos N° 16.534 caratulados **«CORTEZ ENRIQUE WALTER p/QUIEBRA»,** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I. Declarar la quiebra del patrimonio del fallecido Sr. Cortez, Enrique Walter, D.N.I. N° 17.650.008, cuyo sucesorio tramita bajo los Autos Nro. 250.098 caratulados «Cortez Enrique Walter s/Sucesión» ante el Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Notifíquese

por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. V. Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo los herederos del fallido y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta y uno de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día trece de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiséis de noviembre de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mariano Oscar Cortijo Yáñez, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Moldes N° 525, Ciudad, Mendoza. Telef. 4251858 - 155891042.

C.A.D. 17134

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) A/ Cobrar 135 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.446, caratulados: **«LUJAN, CARLOS JAVIER p/CONC. PREVENTIVO».** 08/04/2015 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 05/05/2015 de Luján, Carlos Javier, D.N.I. N° 21.688.959. Reprogramación de fechas: 15/06/2015. Fechas fijadas: hasta 27/08/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 10/09/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador: Dalmau, Carlos Hugo. Domicilio: Pascual Toso 245, San José, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4322934 - 155369625. E-mail: estudiodalmau @hotmail.com.ar. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 62618

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.404, caratulados: **«PAEZ JAIME ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO».** 10/12/2014 Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 04/02/2015 de Páez Jaime Alberto, D.N.I. N° 23.173.914. Fecha de Reprogramación de Fechas: 17/06/2015. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 11/09/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador: Manzur Luis Héctor. Domicilio: calle Alem N° 25 5° Piso, Oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4234207 - 261 5561812. E-mail: manzurluis@itcsa.net. Fdo.: Dra. Laura Patricia Engler - Secretaria Interina. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.

Bto. 62617

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 180,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez, Autos N° 1.250.441 caratulados **«VASTA FERNANDO ABEL p/CONCURSO PREVENTIVO»**. Fecha de apertura de concurso: 11/05/2015 del Sr. Vasta, Fernando Abel, D.N.I. N° 30.835.793. Fecha de presentación: 27/03/2015. Fechas fijadas: 27/07/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 07/08/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Giménez, Miguel Alberto, Domicilio: Eusebio Blanco Nº 930, Dorrego, Guaymallén. Días de atención: Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Teléfono: 4324045.

Bto. 62655

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21/24 de los Autos N° 1.250.448 caratulados: **«LEITON MARTINEZ, LUIS RAFAEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 21 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Leiton, Luis Rafael, DNI 21.379.907; C.U.I.L. N° 20-21379907-0, con domicilio en calle Carrizal 5950, Barrio Favaro, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de junio de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que

se viven. 9) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 21 de Mayo de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el primero de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintinueve de septiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el catorce de octubre de 2015. 15°) Fijar el día once de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintisiete de noviembre de 2015. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día primero de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 7 de la Ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo. Domicilio: Sarmiento 250, 5º Piso, Dpto. B Ciudad. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17138

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.)

A/Cobrar 425 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/20 de los Autos N° 1.250.424 caratulados: **«OROZCO, MARIO RAFAEL p/ QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Orozco, Mario Rafael, DNI 11.509.611; C.U.I.L. N° 20-11509611-8, con domicilio en Barrio Cuyum, manzana B, casa 14, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administracion Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de junio de 2015 a las nueve y cuarto horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta

de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Oficina de Liquidación de Haberes de la Municipalidad de Lavalle, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Costa de Araujo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de Mayo de 2015. 13°) Fijar el día el veinte de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el tres de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día primero de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de octubre de 2015. 15°) Fijar el día trece de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dos de diciembre de 2015. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintidós de febrero de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Uano Héctor Humberto. Domicilio: Eusebio Blanco 667 Ciudad. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17136

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 425 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 425/427 Autos N° 53.049 caratulados: **«KAHLE JORGE FORTUNATO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jorge Fortunato Kahle, L.E. 8.072.199, C.U.I.L. N° 20-08072199-5, con domicilio real sito en calle Remedios Escalada de San Martín 1837, Dpto. 5, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Delgado Carlos Marcelo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 127 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día seis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el dos de octubre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a

disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338 de Ciudad, Mza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 17.00 a 21.00 hs.
C.A.D. 17137
26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) A/ Cobrar 310 frac.

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de «Morales, Victorino Santiago DNI° 7.840.088» en los Autos N° 43.906 caratulados **«MORALES, VICTORINO SANTIAGO POR CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** a los fines de denunciar cuanto haga a su derecho. Mendoza, 15 de diciembre de 2014. Dra. Gloria Esther Cortez Femenía, Juez.
Bto. 62728
29/30/6/2015 (2 P.) $ 32,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18/21 de los Autos N° 1.250.459 caratulados: **«GUIÑE, CLAUDIA MARIELA p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Guiñe, Claudia Mariela, DNI 27.612.958; C.U.I.L. N° 27-27612958-4, con domicilio en calle 20 de Junio, manzana B, casa 3, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administracion Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de junio de 2015 a las nueve y cuarenta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Oficiese por el Tribunal, a las Secretarias del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad, con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realiza-

ción de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 29 de Mayo de 2015. 13°) Fijar el día el veintiuno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el cuatro de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de octubre de 2015. 15°) Fijar el día diecisiete de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el tres de diciembre de 2015. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día cinco de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintitrés de febrero de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad de la fallida. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Laucieri Felipe Ramón. Domicilio: Olegario V. Andrade 406, Ciudad. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17140

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 425 frac.

La Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 49.919 caratulados **«BARRERA OSVALDO DANIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»,** en los términos del Art. 218 de la L.C.Q., ha dispuesto la publicación del informe final y proyecto de distribución, el que se encuentra a disposición de los interesados a sus efectos.

Bto. 62750

29/30/6/2015 (2 P.) $ 32,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.334, caratulados: **«MORALES JUAN GUILLERMO p/CONC. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 8/06/2015 del Señor Juan Guillermo Morales, DNI 8.148.951. Fecha de presentación: 20/05/2015. Fechas fijadas: 1/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3), L.C.Q.), se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 7:30 horas a 9:30 horas, (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 15/09/2015 para revisar legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34, L.C.Q.). Síndico: Contador Luis Enrique Capra. Domicilio Legal: Colón Nº 460 - 4 Piso - Oficina «B», de la Ciudad de Mendoza. Días de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 horas a 18.00 horas. Teléfono: 155110061 - 4978774. Firmado Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 62769

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 220,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28/31 de los Autos Nº 1.250.452 caratulados: **«MELZI CASTRO, OMAR DARIO p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Melzi Castro, Omar Darío, DNI 28.399.180; C.U.I.L. N° 20-28399180-7, con domicilio en Barrio Flores Sur, manzana C, casa 20, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administracion Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de junio de 2015 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patri-

moniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaría) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Oficina de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Patagonia S.A., a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de Mayo de 2015. 13°) Fijar el día el veinte de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el tres de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día primero de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de octubre de 2015. 15°) Fijar el día trece de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dos de diciembre de 2015. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintidós de febrero de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19») Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Luis Marcelo Guevara. Domicilio: Pasaje Vargas 560, PB, Ciudad. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17139

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 425 frac.

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo del Dr. José Saponara - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 36.908 caratulados **«TORRES SUSANA EDITH s/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO»**, a fs. 14/19 dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mza., mayo 14 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Proveyendo la presentación de fs. 09/12 de autos: Téngase por presentado, parte y domiciliada en el carácter invocado, peticionando la formación del concurso preventivo. Téngase presente la documentación acompañada y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora Susana Edith Torres, D.N.I. N° 18.190.834 con domicilio en calle Diagonal Jorge Simón N° 268 de General Alvear, Mza., y legal en calle Paso de Los Andes N° 330 departamento de General Alvear, Mza., auxiliar de la Policía de Mendoza el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día dieciocho de mayo dos mil quince a las ocho horas cincuenta minutos (08.50 hs.) para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°) Fijar el día veintinueve de junio de año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintinueve de julio de dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la Ley 24.522. 5°) Fijar el día veintisiete de agosto de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522). 6°) Fijar el día once de setiembre de dos mil quince para que el Juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley 24.522). 7°) Fijar el día ocho de octubre de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día veintitrés de octubre de dos mil quince como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar

observaciones al Informe General (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día veinticinco de setiembre de dos mil quince como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 Ley 24.522). 10°) Fijar el día seis de noviembre de dos mil quince como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 Ley 24.522). 11°) Fijar el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del Periodo de Exclusividad (art. 43 Ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día dieciocho de abril de dos mil dieciséis a las nueve horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa. 14°) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522. 15°) Disponer se anote la apertura de este concurso en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciese. 16º) Disponer la prohibición de salir del país por un período superior a cuarenta días sin previa autorización judicial, debiendo la concursada comunicar al tribunal en caso de ausentarse por períodos menores. 17°) Decretar la inhibición general del concursado para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiándose al Registro de la Propiedad de la Zona Sur y a los Registro automotores delegación San Rafael y General Alvear, Mza. Ofíciese. 18°) Ordenar que aceptado que sea el cargo por el síndico, deberá confeccionar y diligenciar oficios de ley. 19°) Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente resolución, deposite Pesos quinientos ($ 500,00) para abonar gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 Ley 24522), debiendo rendir cuenta documentada la sindicatura de dichos gastos. 20°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley -correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza -salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente 05/05/2015- trabados sobre los haberes del concursado y por tanto ordenar a Contaduría General de la Provincia de Mendoza -Sub. Dirección Liquidación-, y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina S.A., sucursal General Alvear, Mza., se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la señora Susana Edith Torres, D.N.I. N° 18.190.834, con domicilio en calle Diagonal Jorge Simón N° 268 departamento de General Alvear, Mza., arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Ofíciese. 21°) Hágase saber que por cualquier causa los días fijados fueren inhábiles se cumplirán el día siguiente hábil (art. 274 de la Ley 24.522). 22°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (art. 26, 1° párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista publíquese edictalmente, a Dirección General de Rentas por cédula y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez». El síndico designado en autos es el Contador Raúl Osvaldo Podestá, con domicilio legal en calle Independencia N° 121 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Bto. 108483

30/6 y 1/2/3/20/6/2015 (5 P.) $ 1.340,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.332 caratulados **«TORRES JUAN FRANCISCO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Torres Juan Francisco D.N.I. Nº 21.370.987, domiciliado en calle Lencinas N° 250, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza. V. Fijar el día cuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de diciembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Cecilia Arrigo, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Martínez de Rozas N° 1015, Ciudad , Mendoza. Teléf. 4232670 - 156988372.

C.A.D. 17145

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 139 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.337 caratulados **«FERNANDEZ MARIA ROMELIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Fernández María Romelia D.N.I. N° 18.079.817, domiciliado en calle San Rafael N° 154, Las Heras, Mendoza. V. Fijar el día dos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de los créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de diciembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que

dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sandra Mónica Muñoz, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Oficina A, Ciudad Mendoza. Teléf. 4245438 - 155785399.

C.A.D. 17143

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 142 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 95 de los autos N° 1.016.979 caratulados **«CARMONA RAMON OSCAR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de junio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Carmona Ramón Oscar D.N.I. Nº 25.934.123, domiciliado en calle B° La Gloria Mzna. L, Casa 95, Las Tortuguitas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día cuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con 10 dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de diciembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza. Tel. 156250823.

C.A.D. 17142

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 145 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 88 de los autos N° 1.017.047 caratulados **«NAIM MARIO ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Naim Mario Alejandro D.N.I. Nº 16.555.458, domiciliado en calle B° Metrotranvía, Mzna. U, Casa 8, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día dos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de diciembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Jezabel Pizzolo, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Coronel Rodríguez N° 220, Planta Baja, Ciudad, Mendoza., Teléf. 4324045.

C.A.D. 17141

29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 145 frac.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03701998-9 ((011902-4352030)) caratulados **«CASTRO, LUIS FRANCISCO p/CONCURSO PREVENTIVO»**, Fecha de apertura de concurso 08/06/2015 del Sr. Luis Francisco Castro DNI 12.458.676 Fecha de presentación 11/05/2015. Fechas fijadas: 02/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/09/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Contador Raúl Sixto Niscola, España 1830, Ciudad, Mendoza Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 Hs. Tel.: 4231460 Cel.: 154712983. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez Subrogante.

Bto. 62834

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nro. 13-03698887-2, caratulados **«AMAYA MARIO JAVIER S/ CONCURSO PREVENTIVO»**. Fecha Apertura del Concurso: 04/06/2.015 de Sr. AMAYA, MARIO JAVIER, D.N.I. N° 29.916.550. Fecha

presentación: 06/05/2.015. Fechas fijadas: 02/09/2.015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Hasta 17/09/2.015 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Julian Eduardo Sadofschi. Domicilio: Beltrán Nro. 1.555, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves 08:00 a 12:00 hs. Teléfono: 5628677. Dr.: Pablo Gonzalez Masanes. Juez Subrogante.

Bto. 62912

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Tercer Juzgado Concursal, autos Nro. 16.354, caratulados **«SALAS ROBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO».** A fs. 244 este juzgado resolvió: Mendoza, 20 de Noviembre de 2.014: Y Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: I. Homologar el acuerdo propuesto por el Sr. ROBERTO ANTONIO SALAS, hecho público en autos a fs. 140. II. Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. ROBERTO ANTONIO SALAS, D.N.I. N°: 16.102.730, C.U.I.L. N° 20-16102730-9 (art. 59 LCQ). III. ..., IV. ..., V. ..., VI. ..., Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 Inc. 5 LCQ). Fdo: Dr. Pablo González Masanés - Juez.-

Bto. 62904

30/6/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 98 de los Autos Nº 1.250.283 caratulados: **"SANCHEZ VICENTE JORGE p/QUIEBRA D"** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de junio de 2015. Dando cumplimiento al resolutivo II.- de la resolución de fs. 97 y vta., procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día treinta y uno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). c) Fijar el día doce de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (Art. 35 LCQ) . d) Fijar el día veintiuno de octubre de 2015 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). e) Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 LCQ). f) Fijar el día quince de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ). g) Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (Art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Laura Patricia Engler - Sec. Interina.

C.A.D. 17147

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) A/Cobrar 120 frac.

Títulos Supletorios

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, de San Martín, a fs. 54 proveyó: «Gral. San Martín, (Mza.) 16 de diciembre de 2014... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Los Andes, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 55.618, caratulados: **«PENNA JORGE DANIEL c/JOSE ROMEO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, dicho inmueble se ubica en calle Pública I s/n, M. - B, Lote 11, Loteo Romeo, Buen Orden, San Martín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en mayor superficie a nombre de: José Romeo; como 4ª inscripción, al N° 5001, Fs. 316, Tº 30, San Martín, de fecha 25 de agosto de 1971, Nomenclatura Catastral 08-01-12-0007-000034-0000-7; Padrón Municipal 8565, Manzana 6142, Parc. 21 Padrón Territorial 08-27007-6. Lo pretendido comprende una superficie según plano de mensura para título supletorio realizado por el agrimensor Jorge Labarba y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo el Nº 0833563 de 244,09 m2 (doscientos cuarenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados), y según título de 6.728,81 m2 (seis mil setecientos veintiocho metros ochenta y un decímetro cuadrados). Sus límites y medidas perimetrales son las siguientes: Al Norte José Romeo en 32,04 m2 (treinta y dos metros con cuatro decímetros cuadrados); al Sur José Romeo en 20,56 m2 (veinte metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados) y en 11,44 m2 (once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados); al Este Elsa Pérez de Penna y otro en 13,60 m2 (trece metros sesenta decímetros cuadrados); al Oeste José Romeo en 8,05 m2 (ocho metros cinco decímetros cuadrados) y con Calle Pública I en 3,95 m2 (tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados). Publicar en Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Dra. Ana María Casagrande, Secretaria.

Bto. 1649

8/14/20/27/5 y 2/8/12/18/24/30/6/2015 (10 P.) $ 800,00

Juez Décimo Civil Expte. N° 33.259, caratulado **«SUC. OLIVENCIA, ANTONIO c/BARDESI, SARA DE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle Lamadrid N° 2466, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, con una superficie según mensura de 426,39 m2 y según título de 3951,06 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de Mendoza como: 1ª inscripción al N° 4574, fs. 187, Tomo 35-B de Godoy Cruz de fecha 12/12/1942 (según plano) y de Las Heras (según informe de Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial), conjuntamente con 1ª inscripción al N° 5240 a fs. 273 del T° 49-E, de Godoy Cruz de fecha 12/12/1942, que el Juzgado proveyó: a fs. 154: «Mendoza, 29 de abril de 2015. Advirtiendo el Tribunal que en la presente causa no se ha dispuesto la citación por edictos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en virtud de las facultades ordenatorias del proceso conferidas por el Art. 46 del C.P.C. y a fin de evitar nulidades,... Y a fs. 155: «Mendoza, 05 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes interviniente en autos (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez.

Bto. 17337

21/27/5 - 1/4/9/12/17/22/25/30/6/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza. Autos N° 255.319 **«FONTEZ EDUARDO MIGUEL c/HEREDEROS DE KUNAR ELISA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Mendoza, 20 de abril de 2015. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Calle Cadetes Chilenos N° 93 esquina 9 de Julio, Cuarta Sección, Ciudad, Mendoza, inscripción dominial Matrícula N° 231.684/1, Asiento A-2, fecha 29/07/2014, a nombre de Eduardo Miguel Fontez y Elisa Kunar de Schneemann, superficie según mensura de 144.73 m2 y según Título de 144.00 m2, plano de mensura N° 01-48630, Nomenclatura catastral 01-01-02-0035-000028-0000-1, Padrón de Rentas N° 01-06163-9 a nombre de Eduardo Miguel Fontez; Padrón Municipal N° 0334-018 a nombre de Miguel Schneemann, límites: Norte: César Francisco Díaz en 13,02 metros; Sur: calle Cadetes Chilenos en 12.89 metros; Este: Ricardo Gabriel Ayles en 11,05 metros; y Oeste: Calle 9 de Julio en 11,30 metros; Derecho de Riego: No tiene; publicándose edic-

tos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Penisse, Juez.
Bto. 17574
27/5 - 1/4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/7/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Segundo Tribunal de Gestión Asociada de Mendoza, en autos 255.031 caratulados **«GIULIANI AVEIRO, JULIO c/SUCESORES DE EDUARDO CALIXTO BATALLA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Eduardo Calixto Batalla inscripto como 1ra. Inscripción N° 33868, fs. 625 Tomo 55 - D de Luján de Cuyo, ubicado en Acceso Sur s/n Ruta Nacional 40, Tres esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo; el siguiente proveído: «Mendoza, 29 de abril de 2.015 ... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. ... Fdo. Dr. Mariano Urrutia, Con-Juez.
Bto. 17747
1/4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/8/7/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos 27.440 **«CARDOZO, JUAN CARLOS p/HEREDEROS DE SUC. CARDOZO GUMERSINDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 24/09/2014 el Sr. Juan Carlos Cardozo, en representación de los herederos de la sucesión de Gumersindo Cardozo, solicita Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en Gualtallary, Tupungato, Mendoza, con salida por huella a calle Estancia Silva s/n, que posee una superficie según mensura de 25 ha 9.224,12 m2 (pretendida) y según título (total) de 6.382 ha 872,53 m2. Limita al Norte: con Suc. Angelino Arenas en 139,61 mts; al Este: con Viña Doña Paula S.A. en 1.072,84 mts.; al Sur y al Oeste: con Cecilia Selva de Ciccarelli y Gustavo P. Ciccarelli en 1.608,65 m. Inscripto en Registro de Propiedad al Nº 246, fs. 301, T° 2 de Tupungato, (1ª Inscripción marginal) a nombre de sucesión de Angelino Arenas. Nomenclatura Catastral 14-99-00-0300-300350-0000-4, Padrón Rentas: 64-41373-5 y Padrón Departamento General de Irrigación N° 0072 (a nombre de Gumersindo Cardozo).
Bto. 17951
4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/8/28/7/2015 (10 P.) $ 480,00

El Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas Notifica en el Expte N º 251.293 **«CEPAS DE LUNLUNTA S.A. C/JOFRE ANGELICA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** «Fojas: 59 Mendoza, 15 de mayo de 2015.- Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Masa 8476 por lindero norte, distrito de Lunlunta, departamento de Maipú, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. NOTIFÍQUESE. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Notifíquese. Ofíciese. Cb Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet - Juez»
Bto. 79954
9/12/17/22/25/30/6; 1/6/27/7 y 5/8/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 254.264 caratulados: **«MANGIRATI ANTONIO c/DEMANDADO A DETERMINAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Salvador Mangiaratti y Antonia Sammarco de Mangiaratti y/ o sus sucesores y/o derechohabientes y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada 1605 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Notificar el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguense y ténganse presente las boletas y escrito ratificatorio acompañados. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble...». Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 62311
17/22/25/30/6; 3/8/29/7 y 3/6/11/8/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Notificaciones

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 250427, caratulados **«QUINTERO, HUGO DANIEL y OTS. c/OLIVERA, GUSTAVO CEFERINO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica a Olivera Gustavo Ceferino demandado declarado de ignorado domicilio, el traslado de la demanda, obrante a fs. 17, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de febrero de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado a los demandados por el término de cinco días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás solicitado para su oportunidad. Cítase en garantía a Seguros Bernardino Coop. Ltda. debiendo notificársele el traslado como está ordenado ut supra, en el domicilio denunciado (art. 118 de la Ley de Seguros 17.418). Notifíquese. Téngase presente el domicilio real del demandado, debiéndose notificarse en el mismo las medidas de autos. Por ratificado. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Y a fs. 43 el tribunal proveyó: «Mendoza 9 de diciembre de 2014. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Gustavo Ceferino Olivera de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 17 por edictos a publicarse en el Boletín Olícial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Resgístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. Claudio Alejandro Ferrer.
Bto. 62490
22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, en Autos 60703 caratulados **«LINARES JOSE SANTOS c/GARCIA MIGUEL ANGEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García, la Resolución de fojas 72: «San Rafael, 18 de marzo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de los Sres. Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García. 2°) De la demanda interpuesta córrase traslado a los Sres. Miguel Angel García, Gladys Alicia García y Humberto Darío García y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115564
20/26/29/5 - 3/9/12/18/25/30/6 y 6/7/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en Autos N° 250.825, caratulados: **«OCHOA ANDRES RAMON c/RIVADENEIRA, JUAN JOSE s/DAÑOS Y PERJUICIOS»**, notifica a Juan José Rivadeneira, D.N.I. 29.818.829, demandado, de ignorado domicilio el siguien-

te resolutivo de fs. 17: «Mendoza, 28 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria y citada en garantía «San Cristóbal Soc. Mutual de Seguros Generales S.A. con citación y emplazamiento por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente lo demás expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Téngase presente la ratificación formulada. EC. Fdo. Juez Subrogante. Asimismo, a fs. 44 el Tribunal dijo: «Mendoza, 22 de mayo de 2015... Resuelvo: I- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Juan José Rivadeneira, es persona de ignorado domicilio; debiéndoseles notificar el decreto de fs. 17, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», tres veces con dos días de intervalo. II- Cúmplase con el juramento dispuesto por el Art. 69 CPC. Cópiese, notifíquese. Ec. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.

Bto. 62494

22/25/30/6/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez Segundo Juzgado Familia Autos N° 420/15 **«SARCINELLA ESTELA INES p/RECTIFICACION DE PARTIDA»** notifica posibles interesados resolución fs. 9 «Mendoza, 7 de mayo de 2015. A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción dé José Oscar Flores, pasada por Asiento N° 1313, del Libro de Registro Nº 6571 A de la oficina denominada Tte. Gral. Rufino Ortega, de Capital, Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 29/07/2000. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - Juez».

Bto. 62492

22/25/30/6 y 3/8/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez del Segundo Juzgado de Familia. Autos N° 684/14/2F, caratulados **«MURCIA GRISELDA CONTRA ROLDAN ROMAN EZEQUIEL POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** notifica y hace saber a Roldán Román Ezequiel DNI 30.456.681 de ignorado domicilio el decreto de fs. 70 «Mendoza, 26 de mayo de 2014... De la demanda, córrase traslado a la contraria por ocho (8) días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y 101 LNA; y Arts. 74 y 75 CPC). Oportunamente dése intervención a los Ministerios Pupilar y Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 62491

22/25/30/6/2015 (3 P.) $ 84,00

El Sr. Juez del Décimo Primero Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 154.930 caratulados: **«MONDACA, MARIO ADRIAN c/ OLGUIN, ALFREDO DARIO p/ D. Y P.»**. Notificar al señor Alfredo Dario Olguin, D.N.I. 25.830.435, de ignorado domicilio; del siguiente resolutivo de fojas 513: «Mendoza, 30 de abril de 2015. Vistos: Los autos precedentemente individualizados, en estado de dictar sentencia a fs. 512 de los que resulta:... considerando: ... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Admitir la demanda incoada en autos por el Sr. Mario Adrián Mondaca, en contra del Sr. Alfredo Darío Olguín y en consecuencia, condenar a este úttimo,y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros SA, en las condiciones y términos que surgen de la póliza contratada, a pagar al actor, en el término de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos ochocientos diez mil ($ 810.000)con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Virginia Mendoza, Constanza Porras, Florencia Correa Llano, Julieta Baiardi, Jorge Armando Llanes, Pablo Scordo y Emmanuel Picotto en las sumas respectivas de pesos veinticuatro mil trescientos ($ 24.300), pesos cuarenta y ocho mil seiscientos ($ 48.600), pesos veinticuatro mil trescientos ($ 24.300) pesos cuarenta y ocho mil seiscientos ($ 48.600) y pesos treinta y cuatro mil veinte ($ 34.020) a cada uno de los últimos tres nombrados, conforme su efectiva participación en autos a la fecha y sin perjuicio de los complementos que correspondan (arts. 2, 3, 13, 31 y cc. LA). IV. Regular los honorarios profesionales correspondientes a los peritos Dr. Luis Reta Herrera, Lic. Lorena Aguilera Cavagnaro, Dr. José Figueroa, ing. mecánico Alberto Bianchi y Dr. Carlos Álvarez en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) a cada uno, conforme la labor desarrollada en esta causa, a la fecha y con más el IVA y aportes provisionales que correspondan (Art. 1627 CC y Ley 7361). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. María Paz Gallardo, Juez.

Bto. 62495

22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Juez Décimo Civil. Expte. N° 41.561 caratualdos **«SALATINO LAURA CECILIA ADMINISTRADORA SUCESION DE SALATINO VICTOR JOSE c/ORTIZ, ALFREDO TOMAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica al Sr. Ortiz, Alfredo Tomás titular registral del inmueble sito en calle Guarientos 1010 esquina La Escondida s/n, Distrito El Chilcal, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, inscripto el dominio en folio real matrícula N° 234122, asiento A-1 de Lavalle, que el juzgado a fs. 157 proveyó: Mendoza, 28 de Setiembre de 2011... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble... por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domiclio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibiemiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.); y a fs. 205: «Mendoza, 30 de Junio de 2014. Autos, vistos y considerando... resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Alfredo Tomás Ortiz L.E. 8.151.388 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese la notificación del traslado de la demanda a fs. 157, segundo apartado, por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausente en turno para que asuma su represen tación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Fdo: Claudio Alejandro Ferrer, Juez».

Bto. 62497

22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Juez Segundo Juzgado de Familia Expte. N° 40.051/2, caratulados **«BARROSO YOLANDA VICTORIA p/CAMBIO DE NOMBRE»**, notifica y hace saber a los interesados de ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 23: «Tunuyán, Mza., 28 de mayo de 2015... De la solicitud de cambio de nombre de la Sra. Yolanda Victoria Barroso por Judith Karen Barroso notifíquese a interesados de ignorado domicilio por el Boletín Oficial y Diarios Los Andes cinco veces, durante veinte días. Art. 314 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Victoria Rosas, Secretaria».

24/30/6 y 2/10/27/7/2015 (5 P.) S/ Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ROBERTO RUBEN VICENCIO QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62580

24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS DIONICIO o DIONISIO REINOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62581

24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARTURO ROBERTO INOSTROZA ACUÑA o INOSTROZA FERNANDEZ ACUÑA GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62521

24/25/26/29/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Quinto Juzgado de Paz, en los Autos N° 252.519 caratulados: **«A.Pro.C.U.P. (ASOCIACION PROP. COMPLEJO URBANO PALMARES) c/SEVILLA ANTONIO MARIO p/COBRO DE PESOS»** notificar a Antonio Mario Sevilla D.N.I. 22.189.411, por sí demandado, declarado de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 38 proveyó: «Mendoza, 12 de febrero de 2015... de la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el término común de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210

y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Clara Edith Acosta Sánchez. Secretario. A fs. 42 proveyó: «Mendoza, 24 de febrero de 2015. Téngase por modificada la demanda en relación a la prueba. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 38. Fdo. Dra. Clara Edith Acosta Sánchez Secretario. A fs. 58 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Sevilla Antonio Mario, D.N.I. 22.189.411, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días el decreto de fs. 42. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 62659

25/30/6 y 3/7/2015 (3 P.) $ 228,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado - Autos N° 118.571, caratulados: **«REYNOSO DIEGO ALEJANDRO c/MONROIG, CINTIA NATALIA Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** Hace saber: a fojas 35 resolvió: Mendoza, 27 de agosto de 2013. Autos y vistos... Resuelvo... III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil con 00/100 ($ 3.000,00), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil doscientos con 00/100 (1.200,00) que se fija provisoriamente para intereses legales, costas y costos del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil doscientos con 00/100 ($ 4.200,00), fijada provisoriamente para responder al capital, intereses legales, costas y costos del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. Y a fs. 65 proveyó: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Autos y vistos: Considerando... Resuelvo: I-... II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Cintia Natalia Monroig, D.N.I. 31.432.143. IV- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez Subrogante».

Bto. 62656

25/30/6 y 3/7/2015 (3 P.) $ 240,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ALBERTO ECHEGARAY ZALAZAR,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62618

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS BEUCHER CASTILLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62626

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CINTHIA VANESA MARTINEZ VELASQUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62611

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DORA BERUETE ELORTEGUI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62622

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOMINGA TERESA GONZALEZ REYNOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62650

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALTER DANIEL GALLI GUERCI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62609

25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 20,00

En mi carácter de Coordinador de la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, notifico al señor **SERGIO FABIAN ROSALES ZALAZAR,** con DNI Nº 25.596.882 con domicilio desconocido de la Resolución Nº 779 de fecha 19 de junio de 2015 el cual reza su Artículo 1º - Dar por finalizada la situación de revista pasiva del Suboficial Subayudante S.C.S. Sergio Fabián Rosales Zalazar, con D.N.I. Nº 25.596.882, originada por la solicitud de licencia sin goce de haberes otorgada al numerario, mediante norma Legal Nº 796/14. Artículo 2º - Disponer el pase a Servicio Efectivo del Suboficial Subayudante S.C.S. Sergio Fabián Rosales Zalazar, con D.N.I. Nº 25.596.882, a partir del 18/06/2015, debiendo continuar cumpliendo funciones en Unidad de Seguridad y Traslados, en caso de no presentarse a prestar servicio deberá en un término de cuarenta y ocho (48) horas justificar las inasistencias al servicio según lo establecido en Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado.

26/29/30/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, N° 251.244, caratulados: **«GARCIA, LUCIANO RAMON p/SUCESION»**, hace saber que a fs. 21 el Tribunal proveyó «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del proceso sucesorio abintestato de García Luciano Ramón. 2°) Fijar la audiencia del día veintiocho de julio próximo a las doce y treinta horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideran con derecho a bienes dejados por el causante. 3°) Publíquense edictos por cinco veces en forma intercalada, en un mes en el Boletín Oficial y Diario «Uno». 4°) Dése intervención a los Ministerios Públicos que correspondan y Dirección General de Rentas. 5°) Remítase la ficha respectiva, a la Suprema Corte de Justicia. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.

Bto. 62667

26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 180,00

Juez del 20° Autos Nº 250.551 Juzgado Civil Dra. María Luz Coussirat, notifica a presuntos herederos de **ENRIQUETA ELBA PALMA** L.C. N° 3.577.122, desconocidos y de ignorado domicilio conforme lo dispone el Art. 317 inc. V del CPC, emplácese a los mismos por el plazo de treinta días a iniciar el proceso sucesorio de la causante bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del Aníbal Benito Palma.

Bto. 62714

26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS PUEBLA OLMEDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62701

26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE FEDERICO DALCOLMO VIDELA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62698

26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO AQUIBA SHOCRON SHOCRON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62697

26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **LIMA ORIOLI GUALBERTO ARNALDO TOMAS**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Expte. Nº 372-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 1881
26/29/30/6 y 1/2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), que en los Autos N° 35.848, **«ORMEÑO MARIA LUISA p/CANCELACION DOCUMENTOS»**, se ha dictado Sentencia que dice: General Alvear, Mza., junio 02 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Disponer la cancelación judicial del pagaré hipotecario, cuya suma es de Dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y tres (U$S 13.333,00) y cuyo vencimiento operó el día 30.03.1999, librado por el señor Nolberto Natalio Navia a la orden del señor Italo Armando Coparon, que accede a la Escritura N° 214, folio 1196, de fecha 28.12.1998. 2°) Ordenar la cancelación de la constitución de hipoteca a favor de Italo Armando Copparoni y que afecta el inmueble inscripto en la matrícula N° 1752/18 del Folio Real. 3°) Levántese el embargo trabado sobre el camión Dominio RQE-108 cuya toma de razón data de fecha 13.05.2014 y consta a fs. 45 de autos. A tal fin deberá girarse oficio de estilo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de General Alvear, Mendoza. 4°) Imponer las costas por su orden. 5°) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días corridos (Art. 89 Dcto. 5965/63). 6°) Regular los honorarios profesionales de los doctores Antonio Bardaro en Pesos mil doscientos ($ 1.200,00); Miguel A. Pungitori en Pesos novecientos ($ 900,00). 7°) Firme y ejecutoriada que quede la presente, y previa conformidad profesional, ofíciese al Juez Civil en turno de la Primera Circunscripción Judicial con competencia en Dorrego, departamento de Guaymallén, a los fines de notificar la presente al señor Italo Armando Coparoni, al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor al efecto de la cancelación y expídase copia certificada por secretaria en caso de corresponder. Notifíquese por cédula por edictos y firme ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108484
29/30/6 - 1/2/3/6/7/8/10/27/28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 2241/H/2011, caratulado «Bº Bernardo Ortiz, PB, Dpto. 4, Godoy Cruz s/Ley de Regularización 7706/2007, caso B, Descentralizada.» Notificar a los Sres. **VILLANUEVA, CARLOS MARTIN,** DNI 22.336.454 y **DI LEO, MARIA JORGELINA,** DNI 24.860.813, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Bernardo Ortiz, planta baja, Dpto. 4 de Godoy Cruz. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) S/C

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza notifica a los demandados Sr. Osvaldo Daniel Russo y Sra. Elma Rosa Aquino, de ignorado domicilio, que en Autos Nº 45.243, caratulados: **«PAEZ, MARIO RAUL c/VIP CONSTRUCTORA S.A. Y OTS. p/DESPIDO»** a fs. 74 proveyó: «Mendoza, 11 de diciembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelve: 1) Declarar rebelde a los demandados VIP Constructora S.A., Osvaldo Daniel Russo y Elma Rosa Aquino debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.C. 3) Imprímase a la presente causa el trámite previsto por el Art. 12 del C.P.L. y 210 y 212 del C.P.C. Cópiese, regístrese y notifíquese. Dr. Enrique Catapano, Dra. Inés Rauek de Yanzón y Dra. Mónica Arroyo - Jueces de Cámara».
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) S/ Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCOS RUFINO MONTAÑA QUINTEROS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62747
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DOMINGO ZAMBRANO VEA o VEAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62734
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSARIO IRENIA o IRENE ADELA SEGURA IRACHETA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62730
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIO ALEJANDRO SABINO CALVO o SABINO PELAYA CALVO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62781
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **DEL CORSO ALEJANDRO DANIEL**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 367-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 62735
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, en Autos Nº 119.862, **«OLGUIN JOSE Y OTS. c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en Gascón 401 Luján de Cuyo, Mendoza, lo dispuesto a fs. 225: «Mendoza, 23 de diciembre de 2014. Vistos: Resulta: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda interpuesta por José Olguín y Yolanda Edit Rodríguez, y, en consecuencia, declarar que los mismos han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Gascón N° 401, de Luján de Cuyo, cuya superficie y linderos resultan del plano confeccionado por el Agr. Pablo Ricardo Canales (en copia a fs. 45), que es parte del de mayor extensión inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza al Nº 13.516, fs. 341 T° 50-C, de Luján de Cuyo. II-... III-... IV- Disponer que una vez firme la presente, acreditado que sea el pago de la tasa de justicia y de los impuestos y tasas que se adeuden por el inmueble, y prestada la conformidad profesionales correspondiente, se proceda -previa cancelación de la precedente- a la inscripción del inmueble individualizado en el dispositivo I de esta sentencia, a nombre los actores, debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 62787
30/6/2015 (1 P.) $ 56,00

«Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». El presente Expediente Nº 10.305-O-2011, relacionado con «S/ Informe - Ref. antecedente de demolición, V. castillo Nº 2267; y notifica a los a los Ocupantes del inmueble sito en calle V. Castillo Nº 2267 Ciudad, a la propietaria Sra. **MARÍA LUISA ARAVENA** hoy sus herederos por y a Pedro Valentín Quintana, el dictado de la Resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de Junio 2015, Resolución Nº 980 - s.i. Visto:... considerando: ... la Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza resuelve: Artículo 1º- Emplácese en el término de 10 días a los ocupantes del inmueble sito en calle V. Castillo Nº 2267 de Ciudad, a la propietaria Sra. María Luisa Aravena hoy sus herederos, Sr. Pedro Valentín Quintana, para que procedan a su desocupación de personas y bienes, por razones de Seguridad Pública. Artículo 2º- Emplácese en el término de 10 días posteriores a la desocupación del inmueble, a la propietaria Sra. María Luisa Aravena hoy sus herederos, Sr. Pedro Valentín Quintana, a la demolición de las construcciones existentes en el inmueble, limpieza del terreno, construcción de muro de cierre y vereda reglamentaria, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder por administración y con cargo a la propiedad, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 3º- Notifíquese a la propietaria Sra. María Luisa Aravena hoy sus herederos por intermedio del Boletín Oficial durante 3 días seguidos. Fdo. Ing. Raúl Alberto Cicero - Secretario de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza».
Bto. 62806
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado - Autos N° 250.951, caratulados: **«AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA c/ ZUIN MARIANA LEONOR POR COBRO DE PESOS»,** notifica a Mariana Leonor Zuin, DNI N° 22.559.692, de ignorado domicilio, lo resuelto 105/106 y vta., que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 20 de abril de 2015. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia interpuesto por la Sra. Defensora Oficial a fs. 98, sólo respecto de la demandada Sra. Mariana Leonor Zuin. II- Imponer las costas al actor-incidentado vencido (Arts. 35 y 36 del CPC). III- Regular los honorarios profesionales por el incidente de caducidad interpuesto a las Dres. Alejandro Jofré y Fernando Ogando, en forma conjunta, en la suma de Pesos seiscientos cincuenta y seis con 25/100 ($ 656,25) y a la Dra. Fabiana E. Cano, Defensora Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes, la suma de Pesos seiscientos veinticinco ($ 625), debiendo dársele el destino dispuesto por el Art. 47 inc. IV del C.P.C. (Art. 14 y cc de la Ley 3641). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.

30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a Estefanía Godino D.N.I. N° 34.438.854, de ignorado domicilio, en Autos N° 44.453 caratulados **«CARMONA ANDREA LORENA c/GODINO ESTEFANIA p/ DESPIDO»** la resolución de fs. 218 que textualmente dice: «Mendoza, 22 de diciembre de 2014. Resulta:... Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por la Sra. Andrea Lorena Carmona contra la Srta. Estefanía Gisel Dodino y en consecuencia condenarla al pago de Pesos treinta y seis mil ochocientos noventa y tres con 72/100 ($ 36.893,72) en concepto de indemnización por despido, omisión de preaviso, integración del mes despido, S.A.C. proporcional, vacaciones no gozadas año 2011, multa del Art. 80 de la L.C.T., 8 y 15 de la Ley 24013, multa del Art. 2 de la Ley 25.323 y diferencias salariales de junio de 2010 a junio de 2011, debiendo la demandada hacerlo efectivo en el término de cinco días, a la que oportunamente deberá adicionar los intereses establecidos en la segunda cuestión, con costas a cargo de la demandada. II) Rechazar parcialmente la demanda por la suma de Pesos siete mil ochoscientos sesenta y ocho con 00/100 ($ 7.868,00) por los conceptos de S.A.C. sobre preaviso, S.A.C. sobre integración y S.A.C. sobre vacaciones e indemnización agravada de los Art. 178 y 182 de la L.C.T. por improcedente. Con costas en el orden causado. III) Los horarios del Sr. perito contador son a cargo de la demandada. IV) Por intermedio del Departamento Contable de las Cámaras de Trabajo, practíquese el cálculo de intereses. V) Determinado el capital definitivo del proceso regúlense los honorarios profesionales. Cóp. Reg. Not. Fdo. Dr. Enrique Héctor Catapano - Juez de Cámara». Y a fs. 239 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. En virtud de lo solicitado y atento a las constancias de autos, procédase a notificar a la demandada de la sentencia recaída en autos mediante edictos. Ofíciese a cargo de parte interesada. Fdo. Dra. Mónica Arroyo, Camarista».

30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 250.890, caratulados **«ESCUDERO SARA PAULA c/DIAZ SEBASTIAN ALEJANDRO p/D Y P»**, el Tribunal a fs. 181 de autos proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Sebastián Alejandro Díaz, es persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. Además el Tribunal a fs. 128 de autos: Mendoza, 20 de agosto de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expresada. De la demanda instaurada, correr traslado a la demandada y citada en garantía por diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 y cc. del C.P.C.). Téngase presente lo expuesto, la prueba ofrecida y los traslados acompañados. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. También, el Tribunal a fs. 134 de autos, proveyó: Mendoza, 29 de setiembre de 2014... Téngase por ampliada la demanda en la forma expresada. Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario.

Bto. 62843

30/6 y 3/8/7/2015 (3 P.) $ 168,00

(*)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en Autos N° 55.360 caratulados **«GENCO LUCAS SEBASTIAN c/GARRO MONTERO IVANA ARACELI Y OTS. p/D. Y, P.»**, notifica a la demandada, Sra. María Belén Montero, persona de domicilio ignorado, lo siguiente: «Gral. San Martín, Mza., 15 de junio de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que para la actora, la demandada, María Belén Montero es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 35 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, durante tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez». A fs. 35 el juzgado resolvió: «Gral. San Martín, Mza., 21 de agosto de 2014. Téngase presente la documentación que acompaña, agréguense las fotocopias y resérvense los originales en caja de seguridad del Tribunal. Téngase al Dr. Edgardo Alberto Porcillo, por presentado, parte y domiciliado, en representación del Sr. Lucas Sebastián Genco, en mérito al escrito ratificatorio acompañado el que se manda agregar. De la demanda instaurada, córrase traslado a las demandadas Ivana Araceli Garro Montero y María Belén Montero con citación y emplazamiento para que en el término de diez días, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 25, 74, 210 y 212 del C.P.C.). Cítese en garantía a Liderar Compañía de Seguros S.A., en calidad de aseguradora, y notifíquese el traslado de la demanda (Art. 118 Ley de Seguros 17.418). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expresado, en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que esta causa tramita con beneficio de litigar sin gastos N° 55.361, originarios de este Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de esta Circunscripción. Notifíquese, ofíciese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande, Secretario».

Bto. 62837

30/6 y 3/8/7/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

1er. Tribunal GEJUAS, en autos **«CONTARDI, SAUL c/APATYE JUAN ELEODORO Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Expte. 10.819 el Juez decretó: Fs. 445 y ss.. «I- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 260/263 por Saúl Contardi, y en consecuencia otorgarle Título Supletorio sobre el inmueble inscripto en el Registro Público como dominio marginal N° 1769, fs. 65/68, tomo 11 de Maipú, fs. 447/448, tomo 42 de Maipú, fs. 33/36, tomo 58 de Maipú (según informe del registro de la propiedad glosado a fs. 313/319), a nombre de Juan Eleodoro Apatye y Máximo Reiter, ubicado en calle Prolongación Masa s/n, de Maipú, constante de una superficie de 1 ha 7887,37 m2 (según plano de mensura que obra a fs. 16 de autos, visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 06 de febrero de 2012), cuya posesión del inmueble, el actor ha logrado probar desde la fecha 15 de diciembre de 1985. II- Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío Penisse, Juez.

Bto. 62840

30/6/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos Nº 252.193, caratulados **«EJARQUE, LINDA JESICA c/BENEGAS, JUAN MANUEL p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»,** notifica a Juan Manuel Benegas, D.N.I. 30.972.705, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 09, 10 y 29, que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago Juan Manuel Benegas, D.N.I. N° 30.972.705, demandado por el cobro de la suma de Pesos ocho mil con 00/100 ($ 8.000,00), que le reclama el actor, con más la de Pesos tres mil setecientos y doce con 00/100 ($ 3.712,00) de igual moneda, que

se fija provisoriamente para intereses de la tasa activa y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, susceptibles del tal medida a tal efecto autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos seis mil ciento doce con 00/100 ($ 6.112,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Hágase saber al demandado que la parte actora reclama los intereses de la tasa activa del B.N.A. conforme el Art. 5 del Dec. 5965/63 y Art. 3º de la Ley Provincial 7168 desde la mora hasta su efectivo pago. III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 10: «Mendoza, 16 de octubre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Modifíquese parcialmente el párrafo segundo del punto I del auto de fs. 9, donde dice: «Pesos seis mil ciento doce con 00/100 ($ 6.112,00)» deberá decir: «Pesos once mil setecientos doce con 00/100 (11.712,00). Notifíquese en forma conjunta con el auto de fs. 9. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 29: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Juan Manuel Benegas (D.N.I. N° 30.972.705), se le notificará el auto de fs. 9 y 10, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».

Bto. 62849

30/6 y 3/8/7/2015 (3 P.) $ 312,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.598, **«TARJETAS CUYANAS SA c/LIZARRAGA ESTEBAN JORGE p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Esteban Jorge Lizarraga, de ignorado domicilio, resolución de fs. 35: «Rivadavia, Mza., 1 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Esteban Jorge Lizarraga, con D.N.I. N° 24.803.442 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 19, al accionado Sr. Esteban Jorge Lizarraga, con D.N.I. N° 24.803.442, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intérvalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez. Y notifica decreto de fs. 19: «Rivadavia, Mza., 2 de febrero de 2015. Cítase al accionado Sr. Esteban Jorge Lizarraga, con D.N.I. N° 24.803.442, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil)... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 62854

30/6 y 3/8/7/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil Autos 115.067 «**ROCA LAURA c/SUCESORES VICTOR RIBAUDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica sentencia fs. 185: «Mendoza, 2 de junio de 2015... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 36/7 por los Sres. Julio Jesús González y Laura Liliana Roca. En consecuencia y en virtud de las ulteriores cesiones de derechos y acciones obrantes a fs. 117/9 y 159/61, declarar que el Sr. David Quiroga Castellón, en tanto que sucesor a título singular de aquéllos y de los Sres. José Víctor Acuña y Sandra Dolores Quiroga Castellón, ha adquirido mediante prescripción el inmueble ubicado en Pedro Molina 3.830 de Guaymallén, Mendoza, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura confeccionado por el Agr. Diego Blas Cicchitti (fs. 35), que es parte del de mayor extensión inscripto en la Dirección de Registro Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, al N° 21.059, fs. 637, T° 108-E de Guaymallén, a nombre del Sr. Víctor José Ribaudo». Firmado: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 62852

30/6/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EMILIANO FERNANDO SEBASTIAN GIANUZZO QUIROGA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62782

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORMA DOLLY VILLARRUEL DEBANDI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62794

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LILIANA MARTA VICTORIA TANCREDI GHELLINAZA o GHILLINAZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62801

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA ORTEGA GELARDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62808

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS JORGE ALVAREZ o ALVAREZ CONTRERAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62809

30/6 y 1/2/3/6/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos Nº 65.594, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ALVAREZ ALDO ALFREDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Aldo Alfredo Alvarez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 30: «Rivadavia, Mza., 1 de junio de 2015. autos y vistos: ... resuelvo: I. Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas, S.A., el accionado Sr. Aldo Alfredo Alvarez, con D.N.I. N° 28.688.657 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 19, al accionado Sr. Aldo Alfredo Alvarez, con D.N.I. N° 28.688.657, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C.. III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase». Fdo. Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez. Y notifica decreto de fs. 19: «Rivadavia, Mza, 2 de febrero de 2015. ...Cítase al accionado Sr. Aldo Alfredo Alvarez con D.N.I. N° 28.688.657, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de Ley (art. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil). ...Notifíquese. Fdo: Dra. Marta G. Zambrana de Roch, Juez.

Bto. 62826

30/6 y 3/8/7/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en autos N° 116.455 caratulados: **«STREICH JORGE ALFREDO Y OTS. c/CABALLERO ELENA ARGENTINA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a los efectos de notificar a los demandados Elena Argentino Caballero, Jorge Tristán Carrizo herederos de Juan Justo Carrizo y Terceros Interesados la resolución de fs. 174/173: «Mendoza 2 de julio de 2010. Autos y vistos:... resulta: considerando: resuelvo: I.-. Hacer lugar a la acción instaurada y en consecuencia otorgar el título supletorio de dominio a los Sres. Jorge Alfredo Streich, Augusto Fernando Streich y Jorge Walter Aguilar sobre el inmueble ubicado en calle Ituzaingo Nº 2464/66 de la Sección Este de Ciudad Mendoza de una superficie de 469,95 mts. cuadrados e inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia al N° 19, fs. 72 del Tomo I de Ciudad, Sección Este y cuyas demás medidas lineales, límites perimetrales y detalles de inscripción están descriptos en el plano de mensura. II.- Ejecutoriada que

sea la presente sentencia, procédase a la protocolización a cuyo efecto deberá oficiarse a las reparticiones del Estado que corresponda, con remisión de estos autos, todo ello previo pago de los tributos correspondientes y conformidad profesional. III.- Imponer las costas a la parte actora (arts.35 y 36 del C.P.C.).- IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren elementos que posibiliten su estimación (art. 9 inc. h de la Ley 3641 modificada p/dec.ley 1304/75). Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Latino de Molina, Juez. Y la Resolución de fs. 203: «Mendoza, 12 de setiembre de 2014. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo:... I.- Modificar el error material del resolutivo I de la sentencia de fs. 174/176, el que quedará redactado de la siguiente manera I.- Hacer lugar a la acción instaurada y en consecuencia otorgar el título supletorio de dominio a los Sres. Jorge Alfredo Streich, Augusto Fernando Streich y Jorge Walter Aguilar sobre el inmueble ubicado en calle Ituzaingo N° 2464/66 de la Sección General de Ciudad Mendoza de una superficie de 469,95 mts. cuadrados e inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia al N° 19, fs. 72 del Tomo 1 de Ciudad, Sección General y cuyas demás medidas lineales, límites perimetrales y detalles de inscripción están descriptos en el plano de mensura. Regístrese con la sentencia de fs. 174/176 y Notifíquese. Fdo: Dra. Fabiara Beatriz Munafo, Juez.
Bto. 62842
30/6/2015 (1 Pub.) $ 104,00

(*)

Juez Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, en autos N° 48.946 caratulados **«UMANA GARCIA JORGE NICOLAS c/MORALES HERNAN VICTOR p/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO)»** hace saber a fs. 56 se resolvió: «Luján de Cuyo, Mendoza 18 de mayo de 2015.... Resuelvo:...; II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Morales Hernan Victor, DNI N° 25.883.701. III. Ordenar se notifique el decreto de fs. 27, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el presente auto. IV.- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez». A fs. 27 se decretó «Luján de Cuyo, Mendoza 17 de octubre de 2014. Téngase al Dr. Pablo Uano por presentado por el Sr. Umana García Jorge Nicolás, a tenor de la ratificación que a fs. 26 se acompaña, parte y domiciliado en los estrados del tribunal por encontrarse el constituido fuera del radio del Juzgado (art. 21 CPC), con el patrocinio letrado de Dr. Mauricio Moyano. De la demanda interpuesta córrase a la parte demandada Morales Hernan Victor con citación y emplazamiento de diez días; para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado sito en Bustamante 271 Luján de Cuyo, Mendoza, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y conc. del CPC). Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».
Bto. 62846
30/6 y 3/8/7/2015 (3 Pub.) $ 216,00

(*)

El *Departamento General de Irrigación* cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de Indemnización por Fallecimiento del Extinto Agente **WALTER DANIEL GALLI**, ocurrido el día 04 de Mayo de 2015, de conformidad a lo ordenado a fs. 6 del Expediente N° 743.487-25 Caratulado: «SUBDELEGACION DE AGUAS DEL RIO TUNUYAN SUPERIOR S/ FERRON MARIA DEL VALLE S/INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO ING. WALTER DANIEL GALLI», de acuerdo a lo normado por el Art. 33°) del Decreto Ley N° 560/73 - Estatuto del Empleado Público.
Bto. 62871
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.108 cita y emplaza herederos y acreedores de TELLO HECTOR FABIAN al comparendo del día primero de julio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 62220
15/18/22/25/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.240 caratulados «PEREZ LORENZO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pérez Lorenzo, DNI Nº 6.906.211 al comparendo fijado para el día dieciocho de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Secretario Juan Alberto Hernández.
Bto. 62222
15/18/22/25/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.352 cita herederos y acreedores de REY FRANCISCO ALEJANDRO al comparendo el día veinticuatro de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1862
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 10.705 cita herederos y acreedores de FORNERO LORENZO TOMAS al comparendo el día seis de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1861
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.283 cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ YOLANDA NOEMI al comparendo el día veinticinco de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1863
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Santarossa DNI M Nº 8.035.222 Autos N° 27.671 caratulados «CARLOS ALBERTO SANTAROSA p/SUCESION», comparendo día seis (6) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 62386
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.662 «ACOSTA CARLOS ALBERTO p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Acosta, LE Nº 5.569.417 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de agosto próximo a las catorce horas. Gabriela de los Ríos, Secretaria.
Bto. 62387
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.024 «'D'AGOSTINI CLELIA GINA p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Clelia Gina D'Agostini al comparendo fijado para el día lunes diez de agosto próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 62393
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.582 «QUINTANILLA ZULMA DE LOURDES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Zulma de Lourdes Quintanilla, comparendo el día ocho de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62382
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.342 «BAZAN LUIS IGNACIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bazán Luis Ignacio, comparendo el día seis de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62383
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.673 «MAYORGA NICOLAS JORGE p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Mayorga Nicolás Jorge, comparendo el día cuatro de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62378
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.285 caratulados «PEREZ

SOLEDAd p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cinco de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62334
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Alfredo Rodríguez, DNI Nº 22.415.318 audiencia treinta (30) de junio próximo a las nueve y treinta (9.30) horas. Autos Nº 36.104 caratulados «RODRIGUEZ LUIS ALFREDO p/ SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80998
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Alfredo Juan Montanaro, LE Nº 06.913.781 el día 2 de julio de 2015 a las nueve (9.00) horas. Autos Nº 36.899 caratulados «MONTANARO ALFREDO JUAN p/SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80999
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Héctor Osvaldo Mc Queen, DNI 5.273.124 comparendo dos de julio próximo a las once treinta horas. Publíquese edictos por cinco días durante un mes en forma alternada. Expte. Nº 122.371 «MC QUEEN HECTOR OSVALDO p/ SUCESION». Dr. Pablo A. Moretti, Juez Subrogante.
Bto. 115596
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.412 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREIRA LUIS ARTEMIO p/SUCESION al comparendo del día trece de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62399
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SUAREZ CARMEN, DIP VICTOR EFRAIN y DIP GUSTAVO ADOLFO p/SUCESION al comparendo del día treinta de julio de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.300. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62379
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.810 caratulados «FORNERIS DANTE ERNESTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Forneris Dante Ernesto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día seis de julio de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62398
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.697 caratulados «CALIRI LUCIA DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Caliri Lucía del Carmen, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cinco de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62389
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.271 «SEPULVEDA CARLOS AGUSTIN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Sepúlveda Carlos Agustín, a audiencia el día 27 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62332
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.270 «ANTONIO DANIELA DAMLA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Antonio Daniela Damla, a audiencia el día 6 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62380
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, en Autos Nº 250.411 «PERALTA RAMON AGUSTIN p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Triguy al comparendo el día dieciocho de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62364
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Jiménez Celedonio y Villar Emilia al comparendo doce de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.298 caratulados «JIMENEZ CELEDONIO y VILLAR EMILIA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 62333
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Emma Luisa Gutiérrez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintinueve de julio de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255472) caratulado «GUTIERREZ EMMA LUISA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62396
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. David Rubén Abel, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 27 de julio de 2015 a las once treinta horas (Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255536) caratulado «DAVID RUBEN ABEL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62385
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Laura Eloisa Bazán y de Osvaldo Dardo Bordón, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y uno de julio de 2015 - diez y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255466) caratulado «BAZAN LAURA ELOISA y ADAM OSVALDO DARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62397
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pons Benito LE Nº 06.935.580 a audiencia de comparendo del día dos (02) de julio próximo a las diez y treinta (10.30hs) horas. Autos Nº 36.745 caratulados «PONS BENITO p/SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108481
18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ozan Pedro Marcelino L.E. Nº 02.992.106 y Olguin Asteria L.C. Nº 02.267.255, a la audiencia de comparendo de herederos el día 02 de Julio próximo a la hora diez (10:00). Autos N° 36.249 caratulados: «OZAN PEDRO MARCELINO Y ASTERIA OLGUIN p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108479
18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 254.877 «SCANIO CARMEN ELVIRA y SCATOLON ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Elvira Scanio y Roberto Scatolon, comparendo el día siete de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62486
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.174 «FERRO FELIPA HILDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipa Hilda Ferro, comparendo el día veintiocho de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr.

Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62500
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.251 caratulados «ARAYA PABLO LEANDRO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cuatro de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62485
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Virgilio Blanco, DNI Nº M 6.917.859 y de Aquila Valdez, DNI Nº F 1.759.740 el día 02 de julio de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas. Autos Nº 36.917 caratulados «BLANCO VIRGILIO y AQUILA VALDEZ p/SUCESION». Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108477
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.398 caratulados «DOMINGUEZ RAUL ANGEL Y p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raúl Angel Domínguez, DNI Nº 13.204.514 para que comparezcan a la audiencia del dos de julio de dos mil quince a las doce horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115794
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.410 «OLIVA ELVA ESTELA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Elva Estela Oliva, DNI Nº 14.202.437 a que comparezcan a audiencia del día cinco de agosto de dos mil quince (05-08-15) a las once y treinta horas (11.30 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115793
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Juzgado Concursal San Rafael, Autos Nº 22.316 «GARRIDO DE MERCADO ELBA JOVITA p/SUCESION» cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Jovita Elba Garrido de Mercado, a que comparezcan a la audiencia del treinta de junio de dos mil quince (30-06-15) a las nueve horas (9.00 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alfredo Pérez, Secretario.
Bto. 115798
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SANCHEZ ANTONIA FRANCISCA al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.299. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62487
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.844 caratulados «LUNA HUMBERTO GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luna Humberto Guillermo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62503
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.546 caratulados «ROJO VICENTE ARTURO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rojo Vicente Arturo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil quince a las diez y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) S/C

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.135 «BORDON JORGE MARCELINO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Bordón Jorge Marcelino, a audiencia el día 7 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62483
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miranda Alberto Natalio, DNI M 5.273.800 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 4 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.495 «MIRANDA ALBERTO NATALIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 62493
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.868 «JUAREZ CARMEN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmen Juárez, LC Nº 1.251.869 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día siete de agosto próximo a las catorce horas. Gabriela de los Ríos, Secretaria.
Bto. 62594
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, en Autos N° 255.485 «GORRINI CAROLINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Gorrini Carolina, comparendo el día tres de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 62599
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.686 «BRUNO JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bruno Juan, comparendo el día once de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62597
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 60,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. Vega Angela Jorgelina, LC Nº 01.523.700 y Rubin Mario, DNI Nº M 6.523.679 para el día siete (07) de julio próximo a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas en Autos Nº 36.850 caratulados «VEGA ANGELA JORGELINA y RUBIN MARIO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108485
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en autos Nº 251.141 caratulados «FURIASSE TERESA MARIA p/SUC.» al comparendo del doce de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62591
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.843 caratulados «GALLARDO SUSANA INES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gallardo Susana Inés, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62593
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez José al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintiocho de julio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.098 «RODRIGUEZ JOSE p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62590
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «OBREDOR JULIO CESAR», al comparendo del día veinte de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.353. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 62592
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Latorre Juan Carlos, DNI M 7840455 comparendo de herederos y

acreedores a realizarse día 28 de julio de 2015 a las 10.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.517 «LATORRE JUAN CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 62596
24/26/30/6 y 2/6/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.126 «MAURI ELSA MARIA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Elsa María Mauri, LC Nº 8.320.763 fijado para el día diecinueve de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 62648
25/30/6 y 3/8/28/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.536 «FERRETTI SANTIAGO JUAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santiago Juan Ferretti al comparendo fijado para el día miércoles doce de agosto próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 62700
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.630 «DEL BARBA MARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Del Barba comparendo el día trece de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62711
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.418 «RODRIGUEZ ENRIQUE JORGE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Enrique Jorge, comparendo el día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62722
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael Autos Nº 122.120 caratulados «REY ELIO FELIX y PORTA NOELIA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores del Sr. Rey Elio Félix, LE Nº 3.158.918 y la Sra. Noelia Porta de Rey, L.C. Nº 8.568.937 para el cuatro de agosto de dos mil quince a las once horas para que tenga lugar la audiencia de comparendo de los presuntos herederos y acreedores del causante donde deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115809
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minas Autos Nº 120.009 «MONTIVERO ALEJOS y RAMIREZ JUANA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Montivero Alejos y Ramírez Juana al comparendo fijado para el día miércoles cinco de agosto próximo a las once horas. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115795
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.529 cita y emplaza a herederos y acreedores de HAMDAM BALUT, ABBAS MOHAMAD p/SUCESION al comparendo del día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62724
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Civil, Autos 251.041 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA OLGA AURIEMME al comparendo del día cinco de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62715
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MOSCA MARIA CRISTINA al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.307. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62665
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Rita Beatriz Figueroa y del Sr. Ramón Domingo Andrade, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cuatro de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254927) caratulado «FIGUEROA RITA BEATRIZ y ANDRADE RAMON DOMINGO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62725
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos Nº 61.133, cita a herederos y acreedores de Jacinto Nicolás García (LE. Nº 8.368.366); audiencia de comparendo de herederos y acreedores el día veintiocho de julio próximo (28/7/2015) a las once (11.00hs.) horas debiendo acreditar en dicho acto el derecho que invoquen. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115835
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos N° 1.013.012 «PASCUAL, JOSE p/SUCESIÓN», cita herederos y acreedores de José Pascual, al comparendo fijado para el día jueves trece de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 1892
26/30/6 y 2/6/8/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores: Mercado Hugo Ricardo, L.E. Nº 03.346.790 y Martínez Joaquina L.C. Nº 08.585.674 a la audiencia de comparendo del día veintiocho (28) de julio próximo a las nueve y treinta (09.30 hs). Autos Nº 36.882 caratulados: «MERCADO HUGO RICARDO y JOAQUINA MARTINEZ p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108487
26/29/30/6 y 1/2/3/6/7/8/10/7/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Juez Quinto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 3.682 caratulados «LOPEZ AZURDUY, SEVERA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la Sra. Severa Lopez Azurduy, D.N.I. N° 18.707.667 a comparecer a la audiencia del día 06 julio de 2015, a las 09:00 horas, acreditando los derechos que invoquen. Fdo. Dra. María Juliana Perez, Secretario.
Bto. 115834
26/30/6 y 1/3/6/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 23.448 cita y emplaza herederos y acreedores de GOMEZ BERTA al comparendo del día diez de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 62831
30/6 y 3/8/28/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.711 cita a herederos y acreedores de ARENAS CARMEN MARIA comparendo veintiséis de agosto próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 62783
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.998 «RIOS AMERICO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Américo Ríos, LE Nº 6.923.730 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día once de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 62847
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.034 «DIAZ GINES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ginés Díaz, LE Nº 3.324.150 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiuno de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 62848
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.495 «DE LA ROSA ALFREDO OSCAR p/SUCESION», cita y em-

plaza a herederos y acreedores de Alfredo Oscar De La Rosa comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62827
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.271 «MOLINA ILMA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diez de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 62807
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 87.461 cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA TERESITA HERNANDEZ y ROQUE JUAN JESUS BARBOZA comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62851
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 250.960 cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA BORT y JUAN HERNANDEZ comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62844
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MIRANDA MARTIN MANUEL al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.265. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62828
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROBERTO CONTINO al comparendo del día veintinueve de julio de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 63.759. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62830
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.310 «AVENI CARLOS ARGENTINO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Carlos Argentino Aveni al comparendo para el día cinco de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62853
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.323 «ARIÑO GLADYS LUCIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Gladys Lucía Ariño al comparendo para el día cinco de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62850
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.306 «PEREYRA JUAN CARLOS p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Juan Carlos Pereyra al comparendo para el día tres de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62841
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Pascual Domingo Héctor al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día trece de agosto de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.208 «PASCUAL DOMINGO HECTOR p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62832
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Bernardo Peralta, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cinco de agosto de 2015 - nueve horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255326) caratulado «PERALTA JOSE BERNARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62805
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Burgos, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 29 de julio de 2015 a las once horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255557) caratulado «BURGOS PATRICIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62835
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.054 «TREJO CAÑADAS MARIA MANUELA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Manuela Trejo Cañadas al comparendo para el día veintiocho de julio de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62913
30/6 y 2/6/8/27/7/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Juzgado Civil de Mendoza, autos N° 251234 «CILICATTO DARDO HUMBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo día veintiocho de julio de 2015 a las once y treinta horas. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62902
30/7 y 2/6/8/27/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Rosana Moretti, Juez, en autos N° 253.404 «ARAYA, FRANCISCO ARMANDO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Araya, Francisco Armando, comparendo, el día veintiocho de julio de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Lopez. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62903
30/7 y 2/6/8/27/7/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Mensuras

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.000 Ha aproximadamente. Varios títulos de los siguientes propietarios: Eduardo Miguel Goicochea, YDSA S.A., Graciela Liliana Tonelli y Provincia de Mendoza. Propiedad pretendida por Juan Carlos Amitrano, Ley 14.159 Dcto 5.756/58. Calle Costa Canal Galigniana Segura 1.500 m al este de Carril Costa Canal Montecaseros, costado sur, Montecaseros, San Martín. Límites: Norte: Calle Costa Canal Galigniana Segura, Francisco Alberto Rodríguez, Alejandro Alberto Lorenzo, María Elena Carleto de Chaar y Nélida Adela Reina de Mampel. Sur: Eduardo Miguel Goicochea, Enrique Eduardo Vila, YDSA S.A., Graciela Liliana Tonelli y Eulalio Manuel Gómez. Este: Eduardo Miguel Goicochea y Provincia de Mendoza. Oeste: Cándido Alberto Trincado y Enrique Eduardo Vila. Julio 6, hora 10. Expediente: 915-D-2015.
Bto. 62638
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.000 Ha aproximadamente. Varios títulos de los siguientes propietarios: Eduardo Miguel Goicochea, Francisco Rivas, Carlos Maximiliano Esteves, Vicente Ángel Morad, Hugo Nolasco Muzzassi, Jorge Eduardo Olmos, Direct Mendoza Sociedad Anónima, Domingo Aliotta y Provincia de Mendoza. Propiedad pretendida por Humberto Jesús Amitrano, Ley 14.159 Dcto 5.756/58. Ruta Provincial Nº 47, 2.500 m al norte de Carril Los Charabones costado este, Montecaseros, San Martín. Límites: Norte: Nélida Adela Reina de Mampel. Sur: Eulalio Manuel Gómez, Provincia de Mendoza, Direct Mendoza Sociedad Anónima, Carlos Francisco Hualampa Villena, Walter Alberto Santiago, Antonio Osvaldo Cartellone, Mondello S.R.L., Saturnino Pérez y Antonio Osso. Este: Francisco Rivas, Carlos Maximiliano Esteves, Provincia de Mendoza y Gabriela Alicia Ranzuglia. Oeste: Eduardo Miguel Goicochea y Provincia de Mendoza. Julio 7, hora 10. Expediente: 914-D-2015.
Bto. 62638
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, Mensurará 201 m2, aproximadamente de María Cristina Santolini de Buccheri y Santiago Buccheri, Calle Matienzo 798 esquina Sur-Oeste calle William Morris s/ n Ciudad de Maipú. Julio 6, horas 16,30. Exp. Nº 11776 -D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor comunica a los condóminos de pasaje comunero de indivisión forzosa, ubicado en el complejo Solar del Valle, Ruta Prov. 173, Valle Grande, El Nihuil, San Rafael que Fraccionará el lote 8, Mz. E de María Georgina Peña, Andrea Vanina Peña, Gisela del Carmen Peña y José Humberto Peña. Expte. Nº 2077-D- 2014. Julio: 06, hora 16.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurara Gestión Título Supletorio Ley 14159 una Sup. de 98Ha 8.225,00 m2 Propiedad de Juan Isidro González pretendida por Alejandro Damián González y Roberto Isaac González, se accede por Calle La Falda, donde termina se gira al este 400,00m, Cuadro Benegas, San Rafael. Límites: N: Morales Adriana, Braggio Francisco, Arredondo Alfredo, S-E: Sosa Burgos de Rodríguez María y Rubino Dino, S-W y W: San Rafael Arcángel S.A. Expte. Nº 1461-D-2015. Julio: 06, hora: 17.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 84258.71 m2 propiedad Luis Rugoso. Ubicación Calle Bifani a 330 mts al Oeste de Calle El Vencedor, Lado Sur, Cuadro Benegas, San Rafael. Julio: 06, hora: 16. Expte: 3221-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 49999,50 m2 de Pedro Oller Martínez, Calle Guillen, 100 m al Este de Calle Los Correntinos, Real del Padre, San Rafael. Julio: 06, hora: 10. Expte: 1429-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 25000 m2 aprox, de Sociedad Anónima Real del Padre, pretende Delia Margarita Perez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Guillen s/n, Real del Padre, San Rafael. Expte: 1426-D-2015. Límites: Norte: Calle Guillen. Sur: Francisco Perez. Este: Antonio Diaz. Oeste: Francisco Perez. Julio: 06, hora: 10.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 193,59 m2 propiedad de Hermelinda Teresa Ortiz, Lavalle 365, Ciudad, Gral. Alvear. Julio: 06, hora: 17. Expte: 1467-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Raso, Agrimensora mensurará propiedad de Lazzaro, Antonio, pretendida por Crippa, Roberto Fabian, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Polígono 1 Superficie 8700,00m2 aproximadamente. Ubicada en Calle La Fe s/n, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Calle La Fe. Sur, Este y Oeste: Lazzaro Antonio. Polígono 2 Superficie 2Ha 5000,00m2 aproximadamente. Ubicada en Calle La Estación s/n, Las Paredes, San Rafael. Límites: Sur: Calle La Estación. Norte, Este y Oeste: Lazzaro Antonio. Julio: 06, hora 9.00. Punto de reunión Calle San Juan Bosco 1466, Ciudad, San Rafael. Expte: 1504-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Nestor Fracaro, Agrimensor, mensurará 89079,75 m2, Juan Francisco Barre, calle Los Brasileros 1.150 m al noreste Ruta Provincial 171, costado sur, Real del Padre, San Rafael. Expediente 1507-D-2015. Julio: 06, hora: 18.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Nestor Fracaro, Agrimensor, mensurará 45541,14 m2, Dolores Martínez Nieto, calle 12, 177 m al sureste Calle Los Brasileros, costado oeste, Real del Padre, San Rafael. Expediente 1506-D-2015. Julio: 06, hora 17,30.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 333,16 m2. Propietarios Osvaldo Constantino Ramón Maniscalco y Otra. Calle Pismanta Nº 1578 Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Julio: 06, hora: 14. Expediente: 11467-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrim. Luis Domínguez Barro, mensurará título I Jorge Iñarra Irraegui, Sup. 1500 ha. y Título II Blanca Matilde Funes Villanueva de Ortiz, Sup. 966.1565 ha, Gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Pretenden: José Agustin Monti y Jeremias Issolio. Ubicación: Sobre km 690 de Ruta Nacional 144, por camino a Escuela 1-6437 y a 4500 mts pasando esta. Cuadro Benegas San Rafael. Límites: Norte: Dique Los Reyunos y Don Fernando SRL. Sur: Ricardo Sorato. Este: Samiaga. Oeste: Crescencio Balmaceda y Don Fernando SRL. Punto de Reunión: Las Heras 895, Malargüe. 08 de Julio, hora: 12. Expte: 2060-I-2010.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ing. Miguel Angel Issolio, mensurará 25.1800 m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Provincia de Mendoza. Pretende Juana Rosa Riveros. Ubicación: Ruta Prov. 184 a 1900 mts de Plaza de Los Niños, Malargüe. Límites: Oeste, Norte y Este: Provincia de Mendoza. Sur: Ruta Provincial Nº 184. 13 de julio, hora: 12. Expte: 2807-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Matías Del Rio mensurará 1041,71m2 propietarios Cano Guillermo Julio y Cano Guillermo Rubén, ubicados calle Ameghino 263, Ciudad, General Alvear. Julio 7. Hora 15.30. Expediente N°1514-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Matías Del Rio mensurará 200m2 propietario Donadio Lacerca Edgardo Horacio, ubicados calle Coronel Plaza 641 esquina Calle México, Ciudad, San Rafael. Julio 8. Hora 9.30. Expediente N° 1513-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 4Ha 3.476,35 m2 aproximadamente, propiedad de Cerda, Luciano. Ubicación: Calle Nº 5 s/n a 413m al Sur de calle La Correina, costado Este, Cañada Seca, San Rafael. Julio: 06, hora: 9.00. Expte.: 1523-D-2015-01237.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Strappazzon agrimensor mensurara 73.865,00 m2 Propietario Lucia Delia Portera, Calle Tobares s/n, costado oeste 550 metros al norte de Carril del Centro, Distrito Algarrobo Grande, Departamento Junín. Julio: 06, hora 09:00. Expediente Catastro 826-D-2015.
Bto. 62793
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Mauro Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará Título I: 1532.99m2 (fracción IV), propiedad de Inversora Nayfell Sociedad Anónima, ubicados en calle Leopoldo Lugones N° 2800, Gobernador Benegas, Godoy Cruz; y Título II: 1ha 7728.44m2 propiedad de Inversora Nayfell Sociedad Anónima, ubicados en calle Perito Moreno N° 2638, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Punto de reunión: Calle Jorge Luis Borges y calle Martí, esquina nor-oeste, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Día 7 de Julio de 2015. Hora 16:00. Expediente N° 11755-D-2015.
Bto. 62817
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 225,08 m2, de Gabriel Pozo Sabio, Luis Pasteur 176/178, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 06, Hora 9.00. Expte. 11950D2015.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Facundo Giner, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 20.172,50 m2, propietaria María del Milagro de la Vega de Mauri, calles Santa Rita 980 m al Sur de Ruta Provincial Nº 50. Julio 6, Hora 12. Expediente

11418-D-2015.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrim., mensurará 204,12 m2, propietario Hilda del Carmen Guerci, San Martín Nº 396, La Consulta, San Carlos. Julio 6, Hora 9.00. Expte. Nº 10389-D-15.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ricardo Alvarez Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2657 has, propietarios Martha Alicia de Moro Moreno, Arnaldo Luis Moreno, Ofelia Jesús Moreno de Agoglia, Martha Luz Moreno, Hugo Cesar Moreno y Alfredo Franklin Moreno, Ubicación Los Carrales s/n, intersección con Arroyo Las Vacas, costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo y La Carrera, Tupungato. Expte. 8006D2014. Julio 6, Hora 16.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jesús Miranda mensurará aproximadamente 2500 m2, propietario Iluminada Silva de Vilchez, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente Sergio Eusebio Cabeza, ubicada en Ruta Provincial 24 Nº 9874, 370 metros al sur de Ruta Provincial 28 costado Oeste, La Pega, Lavalle. Límites: Norte: Nicolás Cortes, Sur: Pedro Roberto Baldaso, Este: Ruta Provincial 24, Oeste: Antonio Clemment. Julio 7, hora 12.30. Expediente 11785-D-2015.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 455 m2, aproximadamente, propietario Mario Derimais, ubicada en calle Hipólito Irigoyen 148, Palmira, San Martín. Julio 7, Hora 10.30. Expte. 946-D-15.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 203.40 m2, propiedad Ricardo Salvador Figueroa, ubicada calle Soler 2136, General Belgrano, Guaymallén. Expte. 11791-D-2015. Julio 6, Hora 17.00.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 207.50 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, propiedad de Ditra Cooperativa de Viviendas Limitada, Ubicación: calle 6b sin número, manzana B casa 6, Barrio Ditra, Jesús Nazareno, Guaymallén. Expediente Nº 11856D2015. Julio 6, Hora 16:30.
Bto. 62823
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; aproximadamente 236,75 m2; Propietario: René De La Rosa. Pretendientes: Daiana Gisel y Roxana Micaela Videla Molina; Fundo enclavado con salida a Salvador Civit 1469 Ciudad Godoy Cruz; por Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa a constituir, costado este a 83,98 metros de Salvador Civit. Límites: Norte y Sur: Rene De La Rosa; Este: Serafín Romero y Mauricio Escobar; Oeste: Pasillo Comunero. Julio 7. Hora 18. Expediente 5892D2015.
Bto. 62710
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 170,83 m2, propiedad José Antonio Germano o Giuseppe Antonio Germano; Barcala 2231, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 7. Hora 16.30. Expediente 10926D2015.
Bto. 62710
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 229.96 m2. Titular: Angel Suárez y Otra. Calle Joaquín V. González 326, Dorrego, Guaymallén. Expte. 11308-D-2015. Julio 6, hora 9.00.
Bto. 62710
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Osvaldo Di Nasso, mensurará 4.771,94 m2 aproximadamente, propietario: Guillermo Roberto Abbud, Ubicación: Calle Sarratea N° 7.959, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Julio 6, hora 19.00. Expediente N° 11.230-D-2.015.
Bto. 62710
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 18.756,00 m2. Propiedad Miguel Maillo. Ubicada de intersección Ruta 40 y calle Nicolás Avellaneda 70 m al Oeste, Costado Norte, Eugenio Bustos, San Carlos. Julio: 5. Hora 17.00. Expte. 10908D15. Ámbito 01130.
Bto. 62712
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 12 ha 2651,41 m2, de Gabriel Pozo Sabio, Tiburcio Benegas s/n a 320 m al Sur de Carril Gómez, costado Este, Coquimbito, Maipú. Julio 05. Hora 11. Expte. 11837-D-2015.
Bto. 62712
26/29/30/6/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 146.75 m2, de Saint Emilion Sociedad Anónima. La Pampa 225, Ciudad Capital. Expte. 11939-D-2015. Fecha 07-07-2015, 10 hs.
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

José Gantus, Agrimensor, mensurará 1.234,10m2, Expediente 11604D2015, Carlos Roberto Astie y Otro, Calle Severo del Castillo 4.680, Los Corralitos, Guaymallén. Julio 07, Hora 09.
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ivana Paola Gonella, Ingeniera Agrimensora, mensurará 944,32 m2, propiedad de Lida María Schmid de Simo, ubicados en calle San Martín Sur (Ruta Provincial N° 15) N° 1530, Perdriel, Luján de Cuyo. Julio 7, hora 17:30. Expte: 11875-D-15.
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 174.91 m2 de Margarito Quiroga. Avenida Mitre N° 1314, Ciudad, Junín. Julio: 07, Hora 10. Expte. 971-D-2015-01238
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Enzo Gallina, Ingeniero Civil, mensurará 276,00m2 propiedad Amprimo Raúl, Ubicada Olascoaga 264, Ciudad Mendoza. Julio 7, hora 15. Expte. Nº 12004-D-2015.
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.)
$ 12,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 1750m2 parte mayor extensión. Propiedad: Carlos Rodolfo Danti Steindl. Ubicada: Calle Danti esquina Nor-Este calle 14 de Marzo s/n, Villa Seca, Tunuyán. Julio 7, hora 9:30. Expediente 12056-D-2015.
Bto. 62824
30/6 y 1/2/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. La Sra. Marcela Alejandra Campo D.N.I. 23.948.727, domicilio Tacuarí N° 434 de San Rafael Mendoza, CP (5600), por sí transfiere fondo de comercio y vende a favor del Sr. José Raúl Magaña, DNI 17.146.390, con domicilio en Tacuarí Nº 434 de San Rafael, Mendoza, CP (5600), el fondo de Comercio Pañalera, ubicado en calle Tacuarí Nº 434 de San Rafael Mendoza, CP (5600). Reclamos de Ley en Tacuarí Nº 434 de San Rafael Mendoza, CP(5600) de lunes a viernes de 8.00 hs. a 12.00 hs.
Bto. 115807
25/26/29/30/6 y 1/7/2015 (5 P.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. PEDRO LUIS GRANADO D.N.I. Nº 5.523.450 domicilio calle Mosconi Nº 434 5600 San Rafael Mza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de JUAN MIGUEL GRANADO DNI 30.298.004 con domicilio legal en Mosconi Nº 434 5600 San Rafael Mza. Destinada al rubro cerrajería ubicado en calle Sarmiento Nº 25 San Rafael Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Sarmiento Nº 25 San Rafael Mendoza.
Bto. 115819
29/30/6 y 1/2/3/7/2015 (5 Pub.) $ 110,00

Avisos Ley 19.550

(*)

INVERSORA DANMARK S.A. - Comunica que conforme lo prescripto por el Art. 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2015, se eligió Directorio quedando constituido de la sgte.

manera: Director Titular y Presidente la Sra. Miriam Griselda Dottori, D.N.I. N° 18.492.529, con domicilio real en calle Godoy Cruz N° 639, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; y Director Suplente Sr. Arturo Rafael Morozumi, D.N.I. 17.335.661, con domicilio real en calle Río Negro s/n de Real del Padre, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; con mandato por 3 (tres) años y ambos fijando domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en Godoy Cruz N° 639, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.
Bto. 115823
30/6/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

DOS ROSAS S.A. - Comunica que en asamblea general extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2015, se procedió a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad, siendo designado como Director Titular y Presidente al Sr. Visitación Ortiz con DNI 12.827.744 y como Director Suplente al Sr. Vigazzola Miguel Angel con DNI 8.072.899, los nombrados ejercerán sus mandatos por el término estatutario (tres ejercicios). Renuncia al Directorio el Sr. Pelegrina, José Miguel con DNI 25.908.073 como Director Titular y Presidente y Sr. Giuliani Néstor Javier con DNI 20.114.244 como Director Suplente.
Bto. 62802
30/6/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

DOS ROSAS S.A. - Comunica que en Reunión de Directorio de fecha 20 de mayo de 2015, se procedió al cambio de Domicilio Social, Legal y Fiscal de la Sociedad siendo el actual en calle Tucumán 299, de Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 62802
30/6/2015 (1 P.) $ 8,00

DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE S.A.: Ofrecimiento de suscripción preferente de acciones (art. 194 LSC) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de mayo de 2015, la Sociedad aprobó aumentar el capital social en la suma de $ 4.398.000, elevándolo a $ 4.410.000, mediante la emisión de 4.398.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $1 y un voto por acción, a ser integradas mediante la capitalización total de los aportes irrevocables existentes en la Sociedad por la suma total de $4.318.068, y el saldo en efectivo y/o transferencia bancaria dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de ejercicio de la opción de suscripción. Por este medio se notifica que los Señores Accionistas que deseen ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer en su caso, que deberán manifestar su opción de manera fehaciente en el domicilio social de la Av. San Martín Nº 1049, Ciudad de Mendoza, dentro del plazo previsto en el artículo 194 de la ley 19.550. Raúl Flamarique. Presidente del Directorio por Asamblea (Nº 1247).-
Bto. 62833 y Bto. 62855
29/30/6 y 1/7/2015 (3 Pub.) $ 44,00 y $ 88,00

()*

FUNDACION «JUAN DOMINGO PERÓN» con Pers. Jurídica N°12/ 2014 - Alberto Demetrio Hernández Bazán DNI N° 13.035.605, en mi carácter de Presidente comunico el cambio de domicilio Fiscal, Social y Funcional de la citada Institución. Domicilio Fiscal Social y Funcional: Almirante Brown s/n (nuevo N° 940), Godoy Cruz, Mendoza, C.P. 5501 (En Construcción). Domicilio de Comunicaciones/Notificaciones: Brandsen N° 1296, Dpto. 5, Dorrego, Guaymallén Mendoza C.P. 5519.
Bto. 62822
30/6/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

El día 30 de Abril de 2.015 se realizó la Asamblea General Ordinaria de **«FLYERS S.A.»** y se procedió a la designación del nuevo Directorio, que estará compuesto de la siguiente manera: Presidente Héctor Humberto Trubiano, DNI: 13.569.296. Director Suplente Giselle Ornella Trubiano, DNI: 31.716.201. Duración del mandato tres ejercicios económicos.
Bto. 62867
30/6/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

El día 17 de Julio de 2.014 se realizó Acta de Directorio de **«FLYERS S.A.»** y se procedió al cambio del domicilio de su sede social y fiscal quedando fijado en: Chile 1793 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 62868
30/6/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

CRON S.A. - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2015 designó nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2017. Presidente Gonzalo Eduardo Martinez Dufour, D.N.I. 24.426.078, con domicilio real en calle Rio Cuarto 2197, Distrito Dorrego de Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y Director suplente Fernando Ariel Porretta, D.N.I. 23.731.491 fijando domicilio real en calle Martínez de Rosas 337, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos con domicilio especial en calle Rodriguez Peña 5825, Maipú, Provincia de Mendoza.
Bto. 62885
30/6/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

DROGUERIA ATLANTIDA ARGENTINA S.A. - antes denominada DOCTOR-RED S.A. fue inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29-09-2003 bajo el número 14011, libro 23 de Sociedades por Acciones, con sede social en calle Llerena 2682 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que por Acta de Directorio de fecha 02-06-2015, decidió la apertura de sucursal de Mendoza ubicada en la calle Del Valle Iberlucea Nº 1845, designándose representante el Sr. Julio César Fernández, con Documento Nacional de Identidad Nº 18.632.753.
Bto. 62881
30/6/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

TERRARUM ARGENTINA S.A. - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 26 de Junio de 2014, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de Terrarum Argentina SA. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr Gustavo Alejandro Balegno, Argentino, de 41 años, Divorciado, con D.N.I. N° 23.387.369, de profesión empresario, con domicilio real en calle Chaco Nº 2.660, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza y al Director Suplente la Sr Ana Laura Torrisi, Argentina, de 38 años, Divorciada, D.N.I. N° 25.585.623, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 970, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el día 23 de Junio de 2017 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.
Bto. 62882
30/6/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

OIL DASSA S.A. - En los términos del Art. 10 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por reunión de Directorio del día 15 de junio de 2015 de OIL DASSA S.A. se aprobó el cambio de domicilio de la sede social trasladándolo a la calle pública del Predio Industrial Municipal de Luján de Cuyo, predio Nº 28 del departamento de Luján de Cuyo Mendoza.
Bto. 62923
30/6/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CLEAN ZONE S.A. - Con sede social en Ladislao Segura 373, Ciudad de Junín, Mendoza, CUIT 30-71111035-2; comunica nuevo directorio: por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 1, de fecha 10 de junio de 2015, obrante a fojas 11, 12 y 13 del libro de Actas, se eligió Presidente al Señor Víctor Orlando Barroso, DNI 28.547.595 y Directora Suplente a Ana Carolina Barroso, DNI 29.726.771 por el término de 3 ejercicios; los que asumieron sus cargo desde ese mismo momento. Conste.
Bto. 62784
30/6/2015 (1 P.) $ 20,00

Licitaciones

()*

Lugar y Fecha: Luján de Cuyo (Mendoza), 25 de junio de 2015
Nombre del organismo contratante: **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
Procedimiento de Selección
Tipo: Licitación Pública N° 03 - Ejercicio: 2015
Expediente N°: CRCY 0061/15
Trámite Interno N°:
Objeto de la Contratación: Servicio de gastronomía para INTA Expone 2015
Retiro o adquisición de pliegos:
Lugar/Dirección: Centro Regional Mendoza - San Juan, Aráoz y Acceso Sur - Luján de Cuyo - Mendoza - 0261-4961783/ 4963500.
Plazo y horario: 26/06/2015 al 17/07/2015 - 8:00 hs. a 15:00 hs. / 16/07/2015 - 8.00 hs. a 9.45 hs.
Consulta de pliegos
Lugar/Dirección: Centro Regio-

nal Mendoza - San Juan, Aráoz y Acceso Sur - Luján de Cuyo - Mendoza - 0261-4961783/ 4963500.
Plazo y horario: 26/06/2015 al 15/ 07/2015 - 8:00 hs. a 15:00 hs. / 16/07/2015 - 8.00 hs. a 9.45 hs.
Acto de apertura
Lugar/Dirección: Centro Regional Mendoza - San Juan, Aráoz y Acceso Sur - Luján de Cuyo - Mendoza - 0261-4961783/ 4963500.
Día y horario: 16/07/2015 a las 10.00 hs.
Observaciones generales:
Costo del pliego: $ 400,00
Bto. 62811
30/6/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MENDOZA
Licitación Publica Leyes 3799 y 7452 Nº 1009/2015

Adquisición de Uniformes de Invierno 2015
Expediente Nº: 757/D/2015
Apertura de sobres: 14 de Julio de 2015 a las 10:00 horas en Área Compras de la EPTM, Perú 2592, Capital Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 466.166,00
Lugar de consultas y retiro de pliegos: E.P.T.M. Área Compras, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.
Venta de Pliegos: Hasta el 13/07/ 2015 a las 13:00 hs inclusive.
Valor del pliego: $ 460,00
30/6/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Contratación Directa Nº 6.652
Expte. Nº 16101-G-2014

Llámese a Contratación Directa Nº 6.652 para el día 6 de julio de 2015 a las 10.00 horas, con el objeto de la: Adquisición de vehículos para cochera oficial.
Pliego de condiciones: Dirección de Compras y Suministros, 9 de Julio 500, 6º piso, Ciudad, Mendoza.
Valor del pliego: $ 1.884,00
30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
Licitación Pública Nº 1067

Motivo: Electrodomésticos, computadora, fotocopiadora y cañón proyector para CIC Potrerillos.
Expediente Licitatorio N° 4770-15
Presupuesto Oficial $ 57.350,00
Apertura de sobre: 13/07/15 a las 09.00 hs.
30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
Licitación Pública Nº 1068

Motivo: Adquisición de insumos informáticos y fotográficos.
Expediente Licitatorio N° 4306-15
Presupuesto Oficial: $ 41.311,00
Apertura de sobre: 13/07/15 a las 10:00 hs.
30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

ISCAMEN
-INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA-MENDOZA
Licitaciones Públicas

Servicio de alquiler de vehículos sin chofer
Licitación: 1021/2015 - CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 17/07/15 - 10.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.179.000,00
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad,
Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad,
Mendoza.
Consultas por internet: www. compras.mendoza.gov.ar
30/6/2015 (1 P.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte Nº 5025/15 Resol. Nº 492/ 15
Adquisición de materiales para mantenimiento de alumbrado público
Presupuesto Oficial: $1.001.860
Apertura: 21 de julio de 2015, a las 11.30 hs.
Valor del pliego: $ 1.000.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 20/ 07/2015, a las 13 hs.
29/30/6/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte Nº 1138/15 Resol. Nº 180/ 15
Adquisición de materiales para construcción de veredas en Ruta Provincial N°36
Presupuesto Oficial: $424.034,30
Apertura: 21 de julio de 2015, a las 10.30 hs.
Valor del pliego: $ 450.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 20/ 07/2015, a las 13 hs.
29/30/6/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte. Nº 5210/15 Resol. Nº 532/ 15
Contratación de mano de obra con provisión de materiales para red de gas hasta Tamarí Hyague y Maestranza
Presupuesto Oficial: $126.000
Apertura: 22 de julio de 2015, a las 11.00 hs.
Valor del pliego: $ 150.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 21/ 07/2015, a las 13 hs.
29/30/6/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública

Expte Nº 5003/15 Resol. Nº 502/ 15
Contratación de mano de obra para construcción de cámaras en Barrio Solares del Norte
Presupuesto Oficial: $238.000
Apertura: 22 de julio de 2015, a las 10 hs.
Valor del pliego: $ 250.-
Venta de pliegos en Tesorería Municipal de Lavalle hasta el 21/ 07/2015, a las 13 hs.
29/30/6/2015 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$ 216,00
A.2 - Por semestre	$ 360,00
A.3 - Por un año	$ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 957.660,16
Entrada día: 29/06/2015	$ 6.370,42
Total:	964.030,58

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar